

DE PORTUGAL A GUADIX PASANDO POR MURCIA

DATOS PARA LA HISTORIA DE LOS PRIMEROS BARRADAS

SALVATORE LEONARDI
Acireale (Sicilia-Italia)

INTRODUCCIÓN

Pasa por Murcia y su antiguo reino de los siglos XV-XVI la historia de los Pérez de Barradas. El linaje andaluz de origen portugués, que se estableció en Guadix (Granada) después de la reconquista de la ciudad en 1489. En el siglo XVIII se unió con otros dos linajes también de antiguo origen y recio abolengo: el de los Henestrosas, que se había establecido en Écija (Sevilla) en el siglo XIV y el de los Vélez de Guevara, que fijaría solar en la misma ciudad a comienzos del siglo XVIII.

Los tres linajes habían conseguido títulos nobiliarios en el siglo XVII. En 1660, Juan Vélez de Guevara y Salamanca, el título de marqués de Quintana de las Torres; en 1664, Juan Tomás Fernández de Henestrosa, el de marqués de Peñafior; y en 1683, Antonio Lope Pérez de Barradas y Aguayo Portocarrero, el de marqués de Cortes de Graena. De esta forma, de la unión de los tres nació la ilustre Casa de los marqueses de Peñafior, de Cortes de Graena y de Quintana de las Torres, que también tuvo en Écija su Casa solariega.

Con estas notas documentales e historiográficas pretendo ofrecer una modesta contribución: a la reconstrucción específica de la historia más antigua del linaje de los Pérez de Barradas, desde sus orígenes portugueses y posterior trasplante murciano, hasta don Fernando Pérez de Barradas y Figueroa, Alférez perpetuo de Guadix y hermano del célebre maestro de campo don Lope de Figueroa, en la segunda mitad del siglo XVI.

1. Apunte historiográfico-documental

Como punto de partida y apoyo para esta reconstrucción histórica, he utilizado dos obras fundamentales de carácter genealógico, por su excepcional información, que señalo y describo someramente.



La primera y más antigua es la *Memoria de la calidad y servicios del Señor Don Francisco de Barradas y Figueroa, Señor de la casa de Barradas y de las Villas de Cortes y Graena*. Escrita el año 1677, verosíblemente sirvió a don Antonio Lope, hermano y sucesor de don Francisco -fallecido sin descendencia en 1679- para conseguir del rey Carlos II, en 1683, el título de marqués de Cortes de Graena¹.

La segunda obra, publicada en 1772, con el título *Descripción genealógica de los Excelentísimos Señores Marqueses de Peñafior*², fue escrita por Juan de Hariza, Teniente de Alférez mayor de Écija, por encargo de Antonio Pérez de Barradas, marqués viudo de Peñafior. El hijo de Antonio, Antonio Manuel, sexto marqués de Peñafior, había conseguido la Grandeza de España en 1771. La obra fue redactada para celebrar tan alta distinción, utilizando los documentos conservados entonces en el Archivo familiar del marquesado y otras obras que aparecen señaladas en la parte final de la misma.

Estas dos obras las he confrontado e integrado con oportunos refrendos documentales archivísticos y bibliográficos encontrados, si bien no todos los existentes.

Algunos importantes documentos, como provisiones y cédulas reales de los Reyes Católicos, obran en los fondos correspondientes del *Registro General del Sello* (RGS) del *Archivo General de Simancas* (Valladolid) y en el *Archivo Municipal de Murcia* (AMM). Los *Expedientes* de pruebas de nobleza de algunos caballeros del linaje y de la Orden de Santiago, como don Lope de Figueroa (Guadix 1572) y dos primos suyos, don Lope Zapata (Madrid 1567) y don Rodrigo Zapata (Madrid 1579) se encuentran en la *Secc. Órdenes Militares-Santiago* del *Archivo Histórico Nacional* de Madrid (AHN). Sobre información genealógica específica y datos históricos afines, han sido extraordinariamente útiles el hallazgo y consulta del *Testamento* de don Juan Pérez de Barradas (que se publica) y el de doña María de Atuguía, además del de don Lope de Figueroa (de 1577, 1581 y 1585). Todos los cuales se conservaron afortunadamente en el Archivo familiar de los marqueses de Peñafior, cuyos fondos fueron incorporados en 1992 al *Archivo Municipal de Écija* (Sevilla) que es el que cito oportunamente en las notas con la sigla AME.

En cuanto a la bibliografía compulsada, he dado preferencia a las obras de carácter primordialmente genealógico, oportunamente señaladas en el texto o en las notas, según los casos.

Me permito añadir, que con estas notas complemento y completo un estudio precedente, publicado el año pasado, que concierne a la heráldica del Palacio de los Pérez de Barradas en Guadix (Granada). En su primera parte se adelantan ya algunos datos históricos novedosos, acerca de los primeros señores de aquel linaje, cuyas armas han sido representadas en la fachada y en el interior de aquel antiguo y

¹ En adelante la citaré como *Memoria*.

² J. DE HARIZA, *Descripción genealógica de los Excmos. Señores Marqueses de Peñafior, con algunas noticias de los heróicos hechos y prodigiosas hazañas de algunos de sus predecesores*, etc., Écija 1772.



noble edificio que -aunque en estado precario- se puede considerar el monumento civil más celebrado de la ciudad³.

Seguramente un estudio sistemático de los documentos guardados en el Archivo del marquesado en Écija, en Guadix y en otros fondos archivísticos de España y Portugal, permitirá conocer otras muchas noticias y datos históricos de interés para una investigación y estudio más amplio y completo de la temática que nos ocupa. Sobre la cual me parece oportuno advertir que he consultado parcialmente la documentación disponible, por lo que mi trabajo queda abierto a otros estudiosos más afortunados, que podrán llenar las lagunas, espacios, momentos y figuras concretas del linaje de los Pérez de Barradas menos conocidos o todavía inéditos, más allá de los trazos biográficos que en estas notas he intentado descubrir y perfilar, salvados los errores e inadvertencias, más o menos culpables, que el lector sabrá comprender y excusar.

2. El linaje portugués de los Barradas

Tanto en la *Memoria* como en la *Descripción* de Hariza se nos asegura que la rama castellana de los Barradas da comienzo con Juan Pérez de Barradas. Natural de la ciudad de Beja, en el Bajo Alentejo portugués, este caballero abandonó su patria en la segunda mitad del siglo XV y vino al reino de Castilla, poniéndose al servicio de los reyes, primero de Enrique IV y después de don Fernando el Católico. Añade Hariza que Juan era hijo legítimo de Manuel Barradas y Correa, Mayordomo mayor del Infante Manuel de Portugal, hidalgo de cota de armas y Señor de su Casa, Caballero de la Orden de Cristo y de Avis. Dato que recoge y reafirma Arco y Molinero un siglo más tarde⁴.

¿A qué familia pertenecía este caballero y a qué obedeció su alejamiento de Portugal y venida a España? La respuesta -como también la verificación de las noticias referidas a él- ha de ser investigada fundamentalmente en las bibliotecas y en los archivos portugueses. En las páginas siguientes doy cuenta de los resultados de una investigación realizada sobre un número limitado de documentos y textos, unos y otros susceptibles de ser ampliados y complementados con nuevas aportaciones.

Los modernos estudios y manuales de genealogía nos informan que poco o nada se sabe acerca de los orígenes del linaje de los Barradas y que este apellido

³ S. LEONARDI, *La historia de los primeros Barradas en la Heráldica del Palacio de los Marqueses de Cortes de Graena y de Peñaflores en Guadix*, Publicaciones del Archivo Histórico Municipal, nº. 6, Guadix 2005, 18 pp. s.n. + 19-77 n. + 4 [79-82] de Índice, s.n.; 21 fotos color + 2 en b/n.

⁴ HARIZA, *Descripción*, p. 1; A. DEL ARCO Y MOLINERO, *Glorias de la nobleza de España: Reseña histórica acerca de los caballeros principales que concurrieron a la conquista de Granada; bienes y honores que recibieron de los Reyes Católicos como recompensa de sus hazañas; armas y blasones de sus linajes; orígenes de su nobleza y casas ilustres españolas que descienden de aquellos conquistadores*, Tarragona 1899, sub *Don Francisco Pérez de Barradas*, p. 133. El texto de Arco y Molinero será luego reproducido en *Archivo Biográfico de España, Portugal y Iberoamérica*, dirección y redacción Víctor Herrero Mediavilla, 2ª ed. corregida y ampliada, K.G. Saur München, New Providence, London, Paris 1995, sub *Francisco Pérez de Barradas*.



tiene raíces típicamente toponímicas. De todos modos, parece históricamente seguro que a comienzos del siglo XVI esta Casa aparece bien radicada en el Alentejo portugués con su propio escudo de armas y emparentada con otras ilustres familias.⁵ Por lo que concierne a los orígenes toponímicos, efectivamente, en Portugal hay varios lugares denominados Barradas, algunos en el propio territorio de Beja, sin que esta primera indagación no haya llevado a resultados concluyentes y definitivos.⁶

El genealogista portugués Felgueiras Gayo nos proporciona noticias más detalladas, afirmando que el linaje de los Barradas tiene orígenes portugueses y se le reconoce entre los más antiguos de aquella tierra, emparentado con otros no menos ilustres⁷. En apoyo de su tesis, Gayo recuerda que, en tiempo del rey Sancho I (1185-1211), ya había en Portugal hidalgos con este apellido, pues sabemos por la historia de aquel tiempo y reinado que, cuando Beja fue conquistada a los moros hacia 1189, era Alcaide mayor de ella un hidalgo de apellido Barradas⁸.

Gayo añade que el solar del linaje fue la Torre de Barradas, en el territorio de Beja, que tal vez fue construida precisamente por el citado Alcaide mayor del tiempo de don Sancho⁹. Hoy en Beja no tienen noticias de esta torre, ni memoria de este linaje. Existe un lugar, llamado Monte das Barradas, en las campiñas al sur de la ciudad en dirección de Nossa Senhora das Neves, pero no se divisa allí ninguna torre. El nombre se refiere –según me explicaron los lugareños– a una extensa

⁵ MANUEL DE SOUSA, *As origens das famílias Portuguesas*, Mem Martins 2001, pp. 41-42, sub *Barradas*; A. E. MARTINS ZÚQUETE, *Armorial lusitano*, Lisboa 1961, p. 84, sub *Barradas*; D. L. LANCASTRE E TAVORA, *Dicionário das famílias portuguesas*, 2ª edição, Quetzal Editores, Lisboa 1999, pp. 96-97, sub *Barradas*. Las armas de los Barradas ya aparecen descritas en el “Livro do Armeiro Mor” en 1509, véase, *Livro do Armeiro Mor*, estudio de J. Calvão Borges, Academia Portuguesa da Historia, Edições Inapa 2000, sub *Barradas*.

⁶ En el territorio de Beja hay por lo menos tres lugares de este nombre; dos, como Monte das Barradas y Olival das Barradas, están en los alrededores de la ciudad, en la *freguesia* de Nossa Senhora das Neves, a lo largo de la carretera hacia Villa Azedo; el tercero, Barradas o Casas Novas das Barradas, está en la *freguesia* de Luzianes-Gare, Concelho de Odemira y distrito de Beja, junto a Ribeira de Corte Brique.

⁷ F. GAYO – M. JOSÉ DA COSTA, *Nobiliario de familias de Portugal*, Braga, Carvalhos de Basto 1992, sub *Barradas*, vol. II, pp. 413ss (facsimil de la 1ª ed. de 1938).

⁸ Para comprender el contexto histórico conviene recordar que Beja había sido tomada la primera vez por el rey Alfonso Enriquez en 1155 y reconquistada por los moros dos años después; la segunda vez había sido ocupada por Fernão Gonçalves en 1162 y abandonada después de haber sido destruida. En los años sucesivos, probablemente los portugueses reocuparon la ciudad por tercera vez, siendo nuevamente expulsados de ella; Geraldo Sem Pavor lanzó en 1172 contra la ciudad un devastador ataque que puso en fuga a sus habitantes, que, sin embargo, la reconstruyeron en los años sucesivos; la ciudad cayó por quinta vez en manos de los cristianos entre 1176 y 1178, volviendo a los moros en 1184; en 1189 fue tomada por sexta vez, con la ayuda de los cruzados, para dos años después ser reconquistada por los moros y finalmente ocupada definitivamente por los portugueses en 1232, véase CASTELEIRO DE GOES, *Beja – XX séculos de historia de uma cidade*, Cámara Municipal de Beja 1988.

⁹ Acerca del origen portugués de los Barradas, GAYO, *Nobiliario*, pp. 413-14, nota 1, refiere también que en el tratado de paz con que concluyó la guerra entre los reyes Fernando I de Portugal y Enrique II de Castilla se menciona un cierto Soeiro Yanes Barradas entre los castellanos que se hallaban en Portugal y que serían expulsados siempre y cuando el rey les perdonase los crímenes cometidos. Lo que nos podría llevar a pensar que los Barradas fueran de origen castellano, complicando la cuestión.



granja, lo que nos remite a otro genealogista portugués, Cristóvão Alão de Morais¹⁰ que habla de un distrito en los alrededores de la ciudad llamado “dos Barradas” porque allí esta familia disponía de mucha hacienda.

Supone también Gayo, que fue descendiente del antiguo Alcaide mayor cierto Pedro Rodrigues, cuya hija Sancha Pires casó en Beja con Martim Martins, hijo del Alcaide mayor de Leiria en tiempo del rey don Sancho II “Capello” (1223-1248) y perteneciente a un antiguo e ilustre linaje de origen francés, del cual el autor reconstruye la genealogía basado en antiguos documentos. Así, Martim Martins y después su hijo, Pedro Martins adquirieron el título de Señores de la Torre de Barradas, adoptando sus descendientes el apellido Barradas¹¹.

En la reconstrucción de Gayo encontramos a este respecto un salto de 200 años aproximadamente, llegando así al tiempo del rey Alfonso V (1438-1481). Vivían entonces en Beja Lopo Pires Barradas, Señor de la Torre de Barradas, que en los alrededores de la ciudad tenía mucha hacienda y su hermano João Barradas.¹² La reconstrucción genealógica de Morais arranca directamente de estos dos hermanos. Lopo y João tuvieron una ilustre descendencia, ampliamente descrita por los dos genealogistas citados, que, sin embargo, proporcionan indicaciones diferentes acerca de su composición. La reconstrucción de Gayo, véanse Cuadros 1 y 2.

Ahora bien, fue precisamente en tiempo del rey Alfonso V, según Gayo, cuando esta familia, muy rica, opulenta y de respeto en la ciudad, cayó en desgracia, víctima de la envidia. Los Barradas fueron denunciados por traidores a la Patria –“traidores, infieis e incomfidentes á Patria”– así que fueron secuestrados sus bienes y hechos prisioneros varios caballeros de la familia, mientras muchos otros huyeron. Pero, sucesivamente el rey averiguó los motivos y fundamentos de la denuncia viniendo a conocimiento de la falsedad de los supuestos crímenes. En consecuencia, les declaró inocentes, ordenando por públicos edictos tener por cierta y segura su lealtad, devolverles los bienes incautados y concederles amplia libertad, para que pudiesen regresar a Portugal. Todo lo cual terminó por acrecentar el lustre y dignidad de esta familia. De este modo, algunos de los que habían huido volvieron, mientras otros preferieron quedarse en los países donde se habían refugiado.

¿De qué habían sido calumniosamente acusados los Barradas? Gayo no lo explica, pero en páginas adelante refiere –como también Morais– que Lopo Pires Barradas, en la guerra que el rey de Portugal Alfonso V emprendió contra Isabel y

¹⁰ C. ALÃO DE MORAIS, *Pedatura lusitana nobiliário de familias de Portugal* (1667), pub. A. A. Pereira de Miranda Vasconcelos, A. A. Ferreira da Cruz, E. E. de Andreia da Cunha e Freitas, Porto 1943-1948, 12 vols., sub *Barradas*.

¹¹ Cierta Pedro Martins aparece mencionado en un antiguo documento de 1260, que definía los límites del término de Beja respecto a las posesiones de las Órdenes de Santiago y de la Trinidad, v. CASTELEIRO DE GOES, *Beja*, p. 335.

¹² Con base en las fuentes utilizadas, GAYO, *Nobiliario*, II, p. 415, escribe que Lopo Pires Barradas y sus hermanos eran hijos de Pedro Martins, nieto del Alcalde mayor de Leiria, que vivió en la primera mitad del siglo XIII. Al proponer esta reconstrucción, el genealogista advierte que no se puede sostener bajo el aspecto cronológico y supone que Pedro Martins había sido no el padre, sino el abuelo o el bisabuelo de Lopo Pires Barradas.



Fernando, los futuros Reyes Católicos, para hacer valer el derecho al trono de Castilla de su sobrina Juana –*la Beltraneja*– fue partidario de Castilla, si bien no está claro cómo y en qué sentido. En todo caso, se le confiscaron sus bienes, que sin embargo fueron restituidos una vez acordado el tratado de paz. Ésto constaba en una carta en pergamino con sello, en posesión de los descendientes de Lopo, según la cual los bienes y el solar derivaban a él del padre y del abuelo y que tenía un hermano de nombre João Barradas¹³. De estas últimas noticias he encontrado confirmación en una carta del 14 de marzo de 1480, dirigida por el rey de Portugal a los jueces de Beja y a todos los corregidores, jueces y justicias de su reino, guardada en el Instituto de los Archivos Nacionales de Portugal. En este documento no se hace mención de João, pero se lee que el Rey había hecho merced a algunas personas de ciertos bienes raíces de Lopo, por decirse que él “*uiuia com os dictos Reys dom Fernando e Raynha de Castella e os servir e seguir e ser em deseruiço noso*”. Habiendo Lopo enviado una petición para beneficiarse del tratado de paz, el rey mandó restituirle los bienes de que había hecho merced a otros y rehabilitar su nombre.¹⁴

Gayo escribe que entre los Barradas presos por traición estaba João Pires Barradas, sobrino de Lopo Pires Barradas, hijo de su hermano Pedro Martins. Recluido con otros caballeros en la Torre de Beja, consiguió huir y se refugió en Castilla, donde prestaría buenos servicios a la Corona castellana desde los importantes cargos que ocupó, tales como corregidor, comendador y visitador general de la Orden de Santiago. No regresó a Portugal y en Castilla fue progenitor de Casas ilustres, entre las cuales la de los marqueses de Cortes y Graena. Se trata claramente de nuestro Juan Pérez de Barradas. Refiere también Gayo que, según otras fuentes, fue Balthazar Barradas, hijo de Lopo Pires Barradas, el que huyó de la Torre del Homenaje de Beja, donde había sido recluido con su primo. Los dos caballeros se arrojaron por ella con las adargas en sus brazos en figura de alas; cayendo al suelo João murió, mientras Balthazar logró huir a Castilla, donde contrajo matrimonio. De este Balthazar fueron descendientes, en las reconstrucciones muy similares de Morais y Gayo, los Barradas de Guadix, todos nombrados en su orden, desde Francisco Pérez de Barradas, alcaide de La Peza, a don Lope de Figueroa, quien, apunta Gayo, cuando llegó a Portugal acompañando al rey Felipe II, fue a Beja y reconoció por sus parientes a los Barradas que vivían en aquella ciudad.¹⁵

¹³ Recuerdan también estas vicisitudes de Lopo Barradas, SOUSA, *As origens*, p. 42, sub *Barradas*; MARTINS ZÚQUETE, *Armorial*, p. 84, sub *Barradas* y LANCASTRE E TAVORA, *Diccionario*, p. 96s, sub *Barradas*.

¹⁴ Instituto dos Arquivos Nacionais da Torre do Tombo-Lisboa (=IAN/TT) *Chancelaria de D. Afonso V*, Liv. 32, fl. 44-44v: 14-03-1480 *Viana a par de Alvito: D. Afonso V privilegia Lopo Barradas, natural de Beja, na seqüência do tratado de paz celebrado com os Reis Católicos, mandando restituir os seus bens e reabilitando o seu nome*. Los sucesos a que nos referimos se situarían así entre 1474, año de la muerte de Enrique IV de Castilla y de la guerra que Alfonso V movió contra Isabel de Castilla y el 1479, en que finalizó el conflicto luso-castellano con la paz de Alcaçobas.

¹⁵ En la reconstrucción de los descendientes de Balthazar Barradas se cuentan: Baltasar, el padre (Gayo) o abuelo (Morais) de Francisco Pires Barradas, que en España fue Alcaide de La Peza y casó con doña María, ilustre dama portuguesa (Gayo, Morais); éste fue a su vez padre de Francisco Peres de Barradas, Señor de Graena, Alcaide de La Peza y Caballero de Santiago, que vivió en Cádiz, mejor, en



Las dos versiones —ofrecidas por Gayo como alternativas— podrían ser consideradas compatibles entre sí, pero si tenemos en cuenta que en su reconstrucción genealógica Balthazar Barradas y João Pires de Barradas eran primos. Se puede por tanto suponer con fundamento que el dramático suceso ocurrió al revés: cuando se arrojaron de la torre, Balthazar murió en la caída, mientras João logró huir. La participación de ambos en el dramático lance ha probablemente producido, con el tiempo, cierta confusión, de manera que le han sido atribuidos a Balthazar los descendientes de João.

Probablemente es una versión ulterior del mismo suceso la narración de un estudioso bejense contemporáneo, que en una de sus obras dedicada a la ciudad, acerca de la Torre del Homenaje refiere un suceso, mezcla de historia real, tradición y leyenda —“*onde a história e a tradição se confundem, criando à sua volta uma auréola de fantasia e lenda*”— que acaeció en tiempo del rey don João II “o perfeito”, hijo de Alfonso V, que reinó de 1481 a 1495. Dos nobles que habían atentado contra la vida del rey, estuvieron presos en la Torre y aguardaban la sentencia de muerte. Alguien les hizo llegar unas pieles de carnero, cuerdas y palos, con que hicieron unas alas y se arrojaron desde lo alto de la torre. Uno de ellos murió en la caída, pero el otro, a pesar de haberse partido una pierna consiguió, con la ayuda de compañeros, huir a España.¹⁶

En mi opinión, parece se trata de João y de Balthazar Barradas, pero tenemos un problema de fecha, pues João II ocupó el trono en 1481 y en aquel tiempo Juan Pérez de Barradas ya estaba en Castilla, habiendo sido ya corregidor de Madrid y de Alcaraz. ¿Se remonta el acontecimiento, pues, a un tiempo anterior, cuando João era solamente el “*príncipe perfeito*”?

La breve investigación y estudio de los textos portugueses —que seguramente, como he dicho, ha de ser profundizada— nos lleva a la conclusión que los Barradas de Murcia y de Guadix fueron una rama del linaje de los Barradas de Beja, y que el Juan Pérez de Barradas, de quien hablan las fuentes castellanas, ha de ser identificado con João Pires Barradas, sobrino del rico Lopo Pires Barradas, huido de su patria para evitar una injusta persecución. Quedan, sin embargo, algunos interrogantes por aclarar.

En primer lugar, no está claro si las denuncias calumniosas de traición contra los Barradas, con las consiguientes detenciones y peligrosas evasiones, han de

Guadix y casó con Leonor de Figueiroa, hija de don Pedro Ponce de Figueiroa (Gayo Morais la da por hija de Lopo Zapata, de la Casa de los condes de Barajas). Este segundo don Francisco, en fin, fue padre de don Fernão Barradas, de don João de Figueiroa y de don Lopo de Figueiroa, uno de los más célebres capitanes de su tiempo, esto según Gayo, añadiendo Morais un cuarto hijo, don Francisco Zapata de Barrada, soldado en Italia, cf. GAYO, *Nobiliario*, sub *Barradas*, II, p. 449; MORAIS, *Pedatura lusitana*, sub *Barradas*.

¹⁶ J. FIGUEIRA MESTRE, *Beja, olhares sobre a cidade*, Beja 1991, pp 131-32. El autor no indica las fuentes de las noticias que refiere. La *Torre de Menagem* es la parte principal del castillo, situado en la parte más alta de la ciudad, siendo reputada por una de las más hermosas construcciones militares medievales existentes en Portugal. Construida, según la tradición, en tiempo del rey don Dinis (1279-1325) es el monumento más interesante de Beja, alta 40 metros, desde lo alto de la cual se contempla un extenso panorama de la ciudad y de la llanura circundante.



identificarse con las acusaciones de ser partidarios de Castilla en la guerra entre Alfonso V y los Reyes Católicos, que les ocasionaron la confiscación de sus bienes. En efecto, las fuentes castellanas nos dicen que Juan Pérez de Barradas vino de Portugal a servir a Enrique IV, por consiguiente su huida debió de ser anterior a 1474, año en que murió el rey castellano. La disputa entre Alfonso V e Isabel de Castilla fue sucesiva, entre 1474 y 1479, lo que nos lleva a suponer que la caída en desgracia de los Barradas fue anterior a la guerra y que las confiscaciones revocadas por el tratado de paz fueron una consecuencia del hecho de que ya algunos de la familia estaban en Castilla y tenían buenas relaciones con los Reyes Católicos, por lo que fueron considerados enemigos de Portugal. A este propósito señalo, que en la citada carta del 14 de marzo de 1480, se escribe que Lopo Barradas “*vivía*” con los reyes don Fernando y doña Isabel y les servía y seguía, lo que también nos induce a pensar que probablemente, junto con Juan, otros miembros de su familia estuvieron por algún tiempo en Castilla ¿También Lopo?

Sin embargo, el problema más relevante es que las noticias proporcionadas por las fuentes portuguesas no parecen concordantes con la afirmación de Hariza, según la cual, Juan Pérez de Barradas era hijo de Manuel Barradas y Correa, Mayordomo mayor del infante Manuel de Portugal. ¿Se trata de otra persona?¹⁷ Aquí, señalo sólomente que en su testamento –del que hablaremos luego– don Juan no menciona su pasado, ni su origen portugués, ni el de sus padres.

Por otra parte, no olvida aludir a su huida de Portugal, sin especificar cuando ni donde:

“otrosí mando que a vn moço despuelas que huyó comigo que es de Mula y se llama Çeruellera y agora me dizen que biue con vn hermano del señor conde de Cabra, que le den dos mill maravedíes a él si fuere biuo, si no, a sus herederos”¹⁸.

Demasiado poco para resolver las dudas. Es esta una de las primeras cuestiones que deberán ser aclaradas.

¹⁷ No dispongo de noticias acerca de este Manuel Barradas. No aparece en la extensa obra de A. y A. GARCÍA CARRAFA, *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana, Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid 1919-1968, sub *Correa*, t. XXV, pp. 196ss donde leemos que cierto Fernando Correa sirvió a don Alfonso IV de Portugal (1325-1357) y que cierto Simón Correa fue Veedor de la infanta Beatriz, hija del rey don Manuel de Portugal (1495-1521). No he podido hallar rastro de este personaje en el texto de Gayo, que ha dedicado al linaje de los Correas -una de las familias nobles medias más antiguas de Portugal- muchas páginas de su obra.

¹⁸ *Testamento* de don Juan Pérez de Barradas, fol. 6v, *Archivo Marqueses de Peñaflores* (= AMP) conservado en el Archivo Municipal de Écija (AME), leg. 334, doc. 36, cuyo texto íntegro ofrecemos en ANEXO 2, según transcripción revisada y corregida sobre fotocopia del original, por doña Isabel García Díaz, profesora del Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Murcia, a quien agradezco el gesto muy sincera y cordialmente.

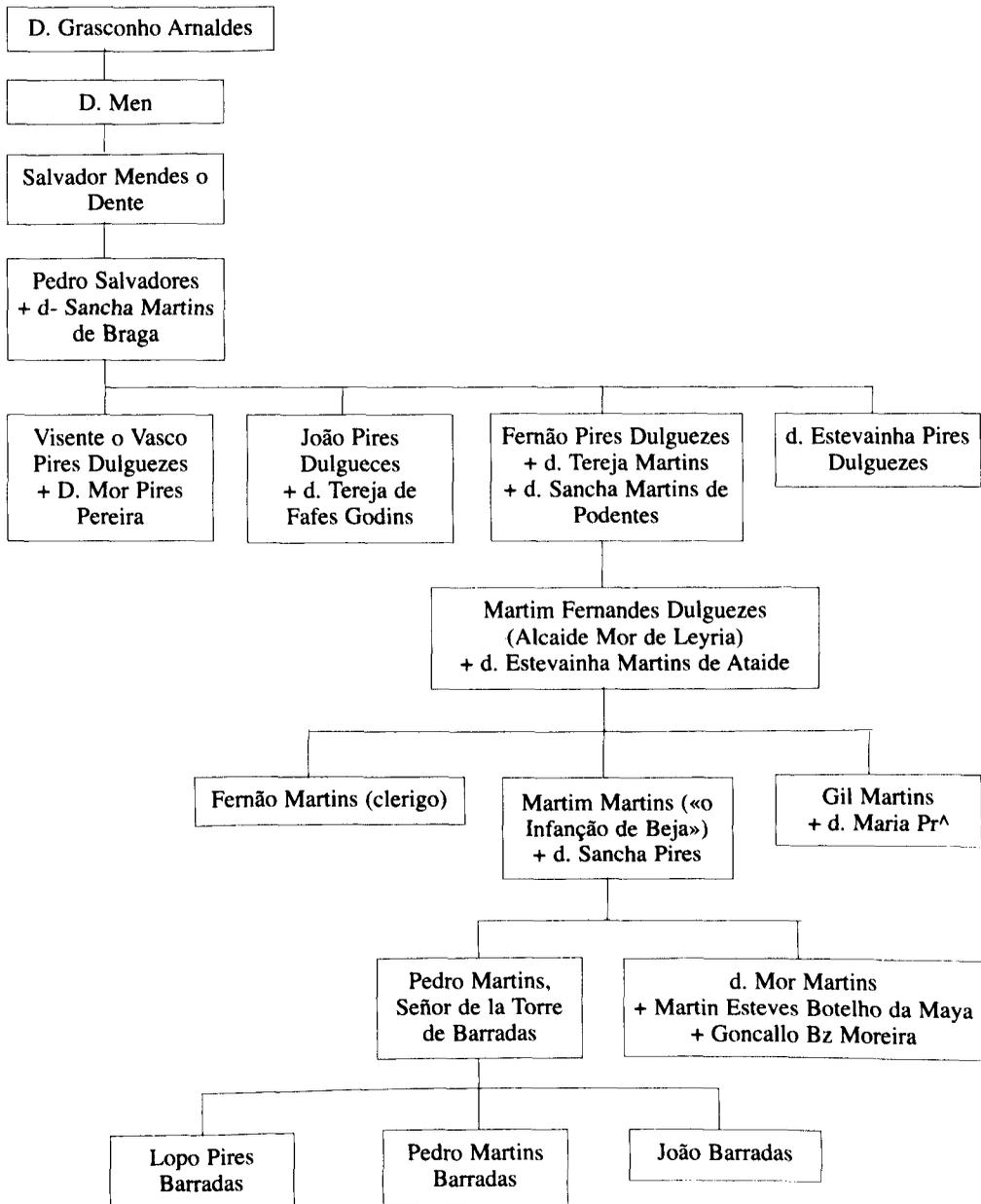


CUADRO 1

Genealogía familia Barradas hasta Lopo Pires Barradas

Fuente: F. Gayo, *Nobiliario* (1938)

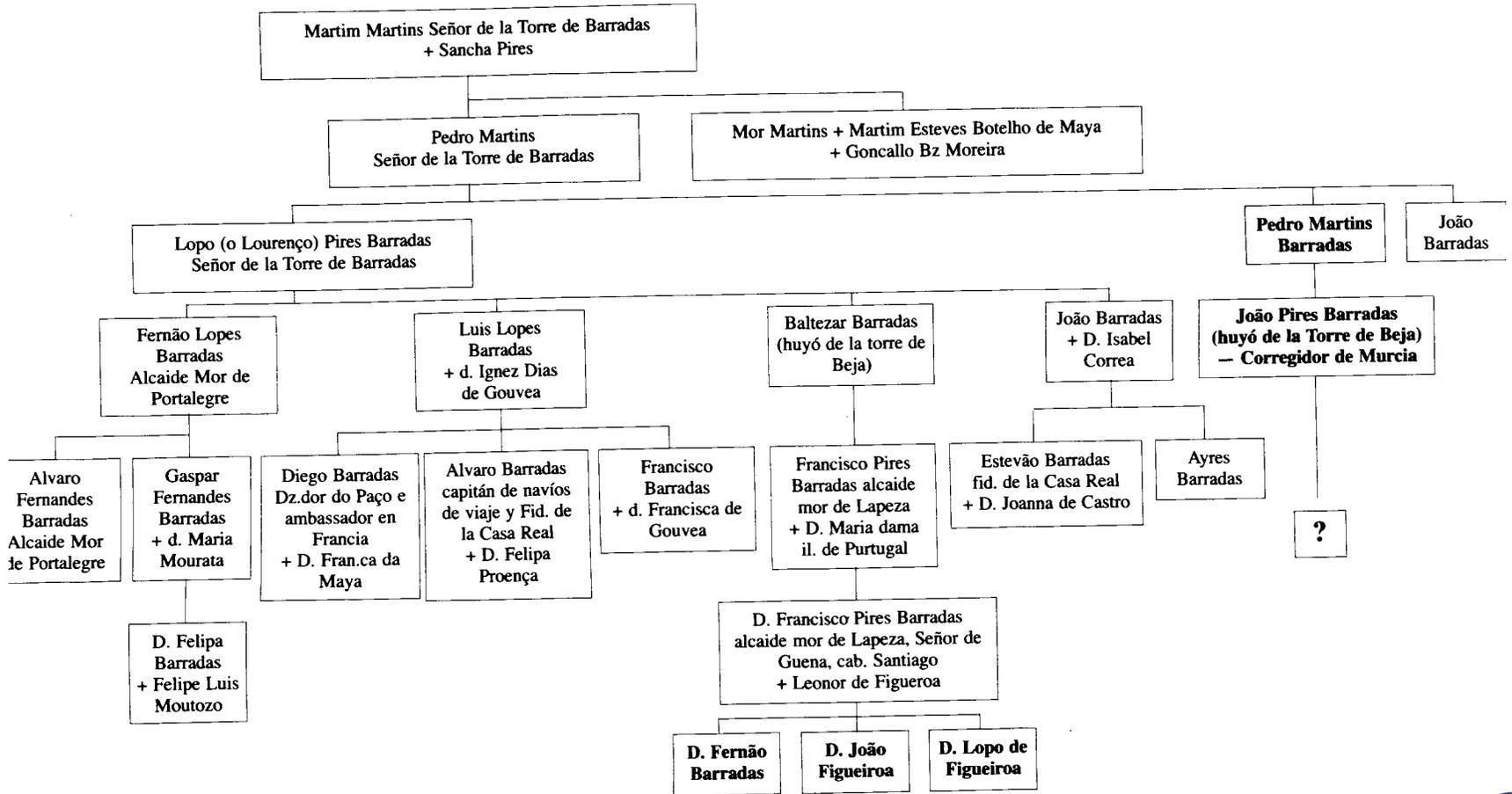
Elaboración propia



CUADRO 2

Genealogía familia Barradas desde Lopo Pires Barradas

Fuente: F. Gayo, *Nobiliario* (1938)
Elaboración propia



3. La fortuna de un portugués en Castilla

Según lo que refieren la *Memoria* y la *Descripción* de Hariza¹⁹, don Juan Pérez de Barradas se trasladó a Castilla durante los años de reinado de Enrique IV, es decir, entre 1454 y 1474. Pero, si bien carecemos de datos acerca de los primeros años castellanos de nuestro caballero, sabemos que hacia 1476 estaba al frente del corregimiento de Madrid.

Por los expedientes de pruebas de nobleza de don Lope Zapata sabemos que Francisco, uno de los hijos de don Juan, fue natural de Extremadura («*natural de la ciudad de merida destremadura o de caceres*» según un testigo. «*natural destremadura... de la ciudad de caceres*», según otro); y nació en torno al año 1465 (un testigo lo vio en la Corte de Madrid en 1535, «*que sería un viejo de setenta años poco más o menos*»). Por otra parte sabemos que él, como su otro hermano Fernán-de los que hablaremos más adelante- participó activamente en la guerra de Granada, lo que permite otra vez avanzar la hipótesis de su nacimiento por lo menos en torno al año 1470. Señales éstas de que, tal vez, su padre residiera por aquel tiempo en aquella región. También se menciona en dichos expedientes una cédula del maestre de Santiago don Alonso de Cárdenas, por la que confirmaba a don Juan la encomienda de Cieza en 1464. Dato sorprendente y de muy difícil aceptación, pues esta fecha contrasta con la de 1479, que nos aseguran otras fuentes. Lo que si fuera exacta anticiparía de quince años la posesión y estancia de don Juan en su encomienda y villa ciezananas. Lo cierto es que en una provisión de los Reyes Católicos de 1478, se le llama ya comendador a don Juan, como veremos.

En cualquier caso, nuestro portugués supo ganarse estima y reputación en Castilla, llegando a ocupar importantes cargos en el reino de Murcia, como comendador de Cieza y corregidor de Alcaraz, Murcia, Lorca y sucesivamente de otras villas y ciudades castellanas, como señalaremos en su momento correspondiente²⁰. Más concretamente, sobre la base de ulteriores documentos consultados, podemos proporcionar datos históricos al respecto, más fehacientes y seguros, acerca de las villas y ciudades donde Pérez de Barradas fue sucesivamente corregidor y justicia mayor.

a) *Corregidor de la villa de Madrid*. El primer corregimiento conocido que tuvo don Juan fue el de la villa de Madrid. Los Reyes Católicos le enviaron allí por corregidor en 1476, después de haber vencido a los partidarios de doña Juana la

¹⁹ *Memoria* fol. 1; así también en *Expedientes de pruebas de nobleza para el ingreso en la Orden de Santiago: Lope Zapata de Barradas, Madrid 1567, y Lope de Figueroa y Zapata, Guadix 1572*, en Madrid, Archivo Histórico Nacional (=AHN), *Sec. Órdenes Militares - Orden de Santiago*; cf. HARIZA, *Descripción*, pp. 1-2; ARCO Y MOLINERO, *Glorias*, sub *Francisco Pérez de Barradas*, p. 133, anota que don Juan fue visitador general de la Orden de Santiago.

²⁰ *Memoria*, fol. 1, lo hace corregidor de Ciudad Real y Trujillo, «*con muchos otros puestos que ocupó*», dato que recoge L. DE SALAZAR Y CASTRO, *Los comendadores de la Orden de Santiago*, Madrid 1949, I, p. 74; HARIZA, *Descripción*, p. 2, de Ciudad Real y Ciudad Rodrigo; ARCO Y MOLINERO, *Glorias*, p. 133, En otras obras se señalan Madrid, Medina del Campo, Cuenca y Alcaraz.



Beltraneja, ordenándole quedar de asiento en la villa. Sin embargo, cuando en 1477 hicieron su entrada solemne en Madrid, otro ocupaba ya su puesto de corregidor²¹.

b) *Corregidor de Alcaraz*. En años inmediatos, entre 1478-1481, encontramos a don Juan ejerciendo como corregidor de Alcaraz. Como es sabido, con Isabel la Católica, la monarquía castellana emprendió en el reino de Murcia un proceso de reconversión de las estructuras políticas medievales para la configuración de un nuevo orden político y social, totalmente controlado por la Corona, con la recuperación de los señoríos y la imposición definitiva de su autoridad en los concejos urbanos. La primera oportunidad la ofreció en 1475 el marqués de Villena, don Diego López Pacheco, negándose a acatar a Isabel como heredera del trono castellano y apoyando a *la Beltraneja*. En la guerra civil que siguió y que dividió a la nobleza murciana, fue partidario de Isabel el Adelantado don Pedro Fajardo, encontrándose así enfrentados los dos máximos dirigentes políticos del reino murciano. Contra el marqués se rebelaron todos los concejos, comenzando por las villas de Riopar y de Alcaraz. En 1476 la Corona capitulaba con el marqués la rendición, si bien la solución del conflicto no terminaría sino en 1479, con la completa victoria de los partidarios de la nueva monarquía. Los Reyes Católicos prosiguieron con la instalación de autoridades civiles y eclesiásticas leales y el control de los concejos a través de los corregidores²².

A don Juan, que figuraba entre los cortesanos leales a la Corona, le fue concedido el cargo de corregidor de Alcaraz. Ciudad, al parecer, un tiempo indócil, como he dicho, se había rebelado contra el marqués de Villena, optando por Isabel de Castilla. Sin embargo, cuando la reina intentó enviar un corregidor, éste pudo permanecer en la ciudad sólo 15 días. Consolidado su poder, con la amenaza de la fuerza militar los Reyes Católicos impusieron como corregidor, por cédula real de Sevilla de 17 de septiembre de 1478, a don Juan Pérez de Barradas²³, quien usando a veces de la fuerza obligó a la ciudad a someterse a ciertas órdenes de la Corona contrarias a sus intereses.

En efecto, él no titubeó en utilizar prisiones y embargos de bienes contra el Concejo alcaraceño y sus vecinos, por haberse negado a cumplir las órdenes reales que obligaban a la devolución al marqués de Villena de rentas y propiedades que le habían pertenecido. El día 26 de septiembre de 1479 la reina dispuso desde Trujillo prorrogar en don Juan, "comendador de Cieza", el corregimiento de Alcaraz por otro año²⁴. Posteriormente, desde Medina del Campo acordaron los Reyes Católi-

²¹ J. FARALDO - A. ULRICH, *Corregidores y Alcaldes de Madrid, MCCXIX-MCMV*, Madrid 1906, p. 13.

²² J. TORRES FONTES, *La conquista del marquesado de Villena en el reinado de los Reyes Católicos*, en *Hispania*, nº 50 (1953), pp. 50ss; A. BERMÚDEZ AZNAR, "Génesis y progresivo afianzamiento de las instituciones murcianas durante los siglos XIV y XV", en *Historia de la Región Murciana*, Murcia, Ed. Mediterráneo, IV, 1980, pp. 189-92; M. RODRÍGUEZ LLOPIS, *Historia de la Región de Murcia*, Murcia 1998, pp. 200ss.

²³ Archivo General de Simancas, *Registro General del Sello* (= RGS), vol. II, 1478-Junio 1480, Valladolid 1951, n. 1077, f. 148.

²⁴ *Ibid.*, n. 1983, f. 39.



cos, por segunda vez el 26 de septiembre de 1480: “*la prorrogación por otro año más, de su oficio de corregidor de Alcaraz a Juan Pérez de Barradas, trinchante*”. La renovación se efectuó a petición de los mismos alcaraceños, dado que había conseguido la pacificación de la ciudad, a pesar de sus enfrentamientos con la población y las autoridades municipales²⁵.

c) *Corregidor de Ciudad Real*. Desde 1482 don Juan fue corregidor de Ciudad Real cargo que –según Hariza– le fue prorrogado a petición de la ciudad al año siguiente, 1483, por cédula real dada en Guadalupe²⁶. Cabe pensar en una confusión y baile de datos sobre este nombramiento, pues por otros documentos se nos asegura que Pérez de Barradas retuvo este corregimiento hasta el año 1487, ya que el 11 de abril del mismo el bachiller Gómez de Córdoba recibe la comisión real para desplazarse a Ciudad Real y tomar la residencia a don Juan, a quien el 5 de julio le sustituirá como corregidor Diego de Ataide. También se señala y documenta que el 31 de marzo del año anterior 1486, los Reyes, le prorrogaron por un año el corregimiento a don Juan, desde Medina del Campo²⁷.

En aquel tiempo, era comendador –en la Orden de Calatrava– de la cercana villa de Malagón, Mosén Lope de Atugufa, montero mayor del rey, de origen portugués, como don Juan. Su hija María se casaría con el hijo de don Juan, Francisco Pérez de Barradas. Los nombres de los dos comendadores los encontramos en una provisión del Consejo real de 24 de septiembre de 1485, que afectaba a ambos, librada a petición de los alcaldes y miembros de la Hermandad vieja de Ciudad Real. A causa de las diferencias surgidas entre los dos miembros de la Hermandad, nombrados para concordar los capítulos, las ordenanzas y leyes necesarias para el buen funcionamiento y expirado el tiempo concedido para ello, aquella solicitó de los Reyes proveer al remedio, nombrando para el arreglo a don Juan y a don Lope²⁸.

d) *De vuelta al corregimiento de Madrid*. De 1487 a 1489 nuestro caballero santiaguista y comendador ciezano vuelve a ser nombrado corregidor de Madrid, cargo que le prorrogan los Reyes por un año, desde Valladolid el 8 de octubre de

²⁵ RGS, vol. III, *Julio 1480-Diciembre 1484*, Valladolid 1953, n. 263; cf. también RGS, vol. I, *1454-1477*, Valladolid 1951, n. 2669 y II, *ibid.*, nn. 820, 1.989, 2.049, 3.104, en relación con estos nombramientos; cf. A. PRETEL MARIN, *La integración de un municipio medieval en el estado autoritario de los Reyes Católicos (la ciudad de Alcaraz, 1475 – 1525)* Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete 1979, pp. 14, 33, 44-45, señala como fecha de la primera toma de posesión de don Juan, «seguramente a principios del otoño 1479», porque el precedente corregidor, García de Busto, nombrado en septiembre de 1477, había sido pronto obligado a abandonar la ciudad por las amenazas recibidas, pues en julio de 1478 hubo nombramiento real de un pesquisidor en la persona de Juan de Proaño para reprimir los disturbios movidos en la ciudad y, «parece que tras su actuación no vino a ella otro corregidor, pues no lo había en el verano de 1479».

²⁶ HARIZA, *Descripción*, p. 2.

²⁷ RGS, vol. IV, *Enero 1485-Diciembre 1486*, Valladolid 1956, n. 2667, f. 130 la prórroga de 1486 y RGS, V, *Enero 1487-Diciembre 1488*, Valladolid 1958, n. 382, f. 147 y n. 656, f. 108, la comisión a Gómez de Córdoba y el corregimiento para Ataide, respectivamente; cf. L. R. VILLEGAS DÍAZ, *Ciudad Real en la edad media, la ciudad y sus hombres (1255-1500)* Ciudad Real 1981, p. 98.

²⁸ RGS, IV, n. 1787, f. 165.



1488²⁹. Igual que sus predecesores, continuó ocupándose en incrementar la repoblación de la villa, de la que muchos moradores habían huido a causa de las luchas encarnizadas por la sucesión al trono de Castilla, después de la muerte de Enrique IV³⁰. Parece ser que en 1489 un alboroto contra don Juan determinó una intervención de los Reyes, ordenando al bachiller Diego Arias de Anaya realizar las pesquisas pertinentes de los hechos. Pensamos que el resultado fue favorable a don Juan, pues se le renovó el cargo -como señalado- hasta el 23 de enero de 1490. En esta fecha los Reyes ordenan desde Écija al licenciado Diego Manuel de Huete, contino, desplazarse a Madrid y “tomar las varas de la justicia de alcaldía y alguacilazgo y recibir la residencia del corregidor Juan Pérez de Barradas y de sus oficiales”³¹.

4. Juan Pérez de Barradas, comendador de Cieza (1479-1504?)

La villa de Cieza se incorporó a la Corona de Castilla en 1243. Alfonso X el Sabio la entregó a la Orden Militar de Santiago en 1281 y desde entonces fue cabeza de una Encomienda de los caballeros de Santiago en el reino de Murcia³².

Por su proximidad a la frontera con el reino musulmán de Granada, la villa sufrió frecuentes incursiones seguidas de saqueos y subsiguiente despoblamiento. Defendida por los santiaguistas, la Orden consiguió del papa aviñonés Clemente VII en 1386 la bula “*Decet devotionem*”, por la que concedió a los fieles cristianos que contribuyesen a la defensa de las villas santiaguistas castellanas —entre ellas Cieza— que durante tres años pudiesen elegir confesor que les absolviese de sus pecados, e indulgencia plenaria de remisión de los mismos para el caso “in articulo mortis”³³. La concesión pontificia respondía al espíritu del movimiento cruzado medieval, que habría de repetirse en circunstancias similares de los siglos bajo medievales.

En el siglo XV, los enfrentamientos y guerra civil fratricida de la familia Fajardo, que perturbaron la región murciana, permitieron a los musulmanes del vecino reino nazarí de Granada efectuar intermitentes acciones ofensivas más allá de sus fronteras. Particularmente dramáticas y graves fueron las “razzias” musulmanas sobre Cieza de los años 1448, 1458 y 1477. En la producida este último año, Cieza fue saqueada por tropas granadinas, destruida y hechos cautivos sus habitantes, la mañana del 6 de abril, domingo de Resurrección. Ocasión y motivo por el que

²⁹ El 12 de septiembre de 1487 se dispone que nuestro caballero tome la residencia al doctor Briviesca, que fue a Madrid a tomar la residencia a Gonzalo de la Cuadra, su corregidor, RGS, V, n. 1216, f. 111; la prorrogación del corregimiento por un año, *ibid.*, n. 3993, f. 32.

³⁰ FARALDO-ULRICH, *Corregidores*, p. 15.

³¹ RGS, vol. VII, *Enero-Diciembre 1490*, Valladolid 1961, n. 83, f. 32, provisión al lic. Huete para la residencia de Barradas; *ibid.*, n. 1452, f. 81, contiene un doble error de fecha y lugar, al confundir el corregimiento de Madrid por el de Murcia y Lorca para Barradas, que fue el 7 de mayo de 1490.

³² M. RODRÍGUEZ LLOPIS – I. GARCÍA DÍAZ, *La villa de Cieza en la baja Edad Media*, Murcia 2004, pp. 29-76 del t. III de la obra *Historia de Cieza*, dir. por F. Chacón Jiménez, Murcia 1995.

³³ Texto de la bula en J. LÓPEZ AGURLETA, *Bullarium Equestris Ordinis S. Iacobi de Spatha*, Matrili 1719, p. 355.



también fueron llevados cautivos a Granada prácticamente la totalidad de los mudéjares del valle de Ricote³⁴.

En este saqueo de 1477 fue hecho cautivo, con toda su familia, Gonzalo Talón, comendador de Cieza desde 1450, quien por su larga permanencia en este cargo pudo consolidar la presencia de su familia en la villa, acumular un sustancioso patrimonio e insertar a su clan en el reducido grupo de poder local. Para suceder a Talón los Reyes Católicos optaron por poner al frente de la encomienda de Cieza a un miembro de linaje noble foráneo, aplicando así su idea de ir suplantando a la nobleza tradicional murciana vinculada a los Maestres santiaguistas, con nuevos linajes de fuera de la región.

Fue de esta forma cómo será nombrado en 1479 nuestro conocido y leal corregidor, Juan Pérez de Barradas, como comendador de Cieza, por título del Maestre general de la Orden Alfonso de Cárdenas³⁵. Fecha que hay que considerar, hoy por hoy, como la más segura, a menos de no dar crédito a una real cédula de 1478, por la que los Reyes llaman a don Juan "comendador". Desde luego, mucha mayor dificultad hay de aceptar que el nuevo comendador ciezano fuera no sólo nombrado sino confirmado, nada menos, por el Maestre de la Orden don Alfonso de Cárdenas (†1499) en 1464³⁶. En cualquier caso la elección en don Juan seguramente tuvo el valor de recompensar de esta forma los servicios prestados por el caballero portugués a la monarquía castellana, en las guerras de Granada, o bien como su lealtad a la Corona en el desempeño del corregimiento de Alcaraz frente al marqués de Villena³⁷.

Lo cierto y verdad es que el nuevo comendador puso mano a la obra, en lo más urgente y necesario de la villa de Cieza, cual era la reconstrucción de sus maltrechas defensas destruidas en 1477, por otras nuevas más eficaces. A este efecto dirigió una

³⁴ RODRÍGUEZ LLOPIS, *Historia de la Región*, pp. 148-49. El eco del saqueo y destrucción de Cieza de 1448 llegó a la curia romana, motivando un breve del papa Nicolás V a la ciudad, "Cieza, Carthaginensis dioec.", fechado en Roma el 18 de agosto de 1449, Archivo S. Vaticano, *Reg. Vat. 409*, ff. 266r-267v y otro similar del mismo dos años después, dado en Roma en 1451, *ibid.*, *Reg. Vat. 418*, ff. 53r-55r; referente a la de 1458, volvería a interesar el papa Pío II, en otro breve a Cieza, datado el 17 de julio de 1459, *ibid.*, *Reg. Lat. 543*, ff. 250v-251v; hay otro breve del mismo Pío II, centrado esta vez sobre la villa de Molina, "Carthaginen. dioec.", fechado "ante diem VII idus oct. 1459, a. II", *ibid.*, *Reg. Lat. 549*, ff. 50v-52v. Mi agradecimiento al P. F. Víctor Sánchez Gil, por la señalación de estos interesantes documentos vaticanos.

³⁵ HARIZA, *Descripción*, p. 2, asegura la data, cuyo original examinó en el Archivo del marquesado de Peñaflores; la misma en RODRÍGUEZ LLOPIS, *Historia de la Región*, p. 212; *Id.*, *Señoríos*, p. 139, cf. RODRÍGUEZ LLOPIS-GARCÍA DÍAZ, *La villa de Cieza*, p. 67. P. A. PÉREZ PORRAS ARBOLEA, *La Orden de Santiago en el siglo XV. La provincia de Castilla*, Madrid 1997, p. 340, señala que por los mismos años en que sería comendador Gonzalo Talón aparecen otros nombres de comendadores, además de vacíos cronológicos.

³⁶ Dato que aparece, si la lectura es correcta, en los *Expedientes* de nobleza de Lope Zapata, AHN, OO. MM-Santiago: "este dicho día vimos una cédula de confirmación del maestre don Alonso de Cardenas firmada de su nombre y sellada con el sello de la Orden de Santiago... fecha año de 1464... en que confirmava la encomienda de Çieça a Juan Peres de Barradas"; la cédula real de 1478 en RGS, vol. II, n. 1077.

³⁷ La primera sugerencia es de SALAZAR Y CASTRO, *Los comendadores*, I, p. 75.



solicitud de ayuda a su propia Orden de Santiago, poco después de posesionarse del cargo. En un capítulo celebrado por ésta en 1480-1481, fue examinada, aprobándose contribuir a terminar la edificación de una nueva fortaleza que ya don Juan había comenzado a su costa, en colaboración con los vecinos de Cieza, de las villas santiaguistas limítrofes y hasta de la Corona. Se acordó que el Maestre general concediera 50 florines anuales por cinco años de las arcas de la Mesa Maestral y que los comendadores de Caravaca, del Valle de Ricote, Socovos y Lorquí contribuyesen por tres años con 100 mrs. cada uno por lanza de su encomienda. También la ciudad de Murcia ayudó con 5.000 mrs.³⁸

La costosa reconstrucción fue ultimándose en años sucesivos. De lo realizado en la villa bajo el mandato de Pérez de Barradas, que puso en ello parte sustanciosa de su patrimonio personal y el de su mujer, se hizo detallada relación en la visita a la encomienda ordenada por los Reyes Católicos en julio de 1494 y compuesta por mosén Diego de Aguilera, caballero de Santiago y Diego Caro, vicario santiaguista de Caravaca. La información de la visita, efectuada sin embargo, al año siguiente, concluye con un reconocido elogio de la vida y costumbres de don Juan, del cual "*dixeron tanto bien, que los visitadores determinaron hacer de él un especial informe a los Reyes Católicos, Administradores de la Orden de Santiago*"³⁹.

En 1482 el Maestre general de Santiago, Alonso de Cárdenas, confirmó al Concejo de Cieza todos sus privilegios, usos y costumbres concedidos anteriormente y atestados por documentos que habían sido destruidos en el saqueo y destrucción de 1477. Posteriormente, hacia 1495, con la intervención del lugaterniente del comendador don Juan, Gonzalo Talón, hijo del comendador del mismo nombre, se fueron solucionando los problemas sobre términos entre la villa de Cieza y la cercana de Calasparra⁴⁰.

En noviembre de 1498 la encomienda ciezana tuvo nueva visita, ordenada esta vez por los Reyes Católicos, pero realizada por visitadores de la Orden, en la que hay que subrayar el minucioso interrogatorio que estos hicieron al comendador Pérez de Barradas, acerca de su vida personal privada en tanto que caballero de Santiago. En otra de diciembre de 1500, tuvo que presentar don Juan un informe de cuanto había realizado hasta entonces en la reconstrucción de la villa, así como del estado de sus bienes y rentas⁴¹.

³⁸ Datos en AHN, *OO. MM-Santiago*, 1242C, fol. 63rv, recogidos por M. RODRÍGUEZ LLOPIS, *Señoríos y feudalismo en el Reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*, Universidad de Murcia 1986, p. 47, n. 41; cf. RODRÍGUEZ LLOPIS-GARCÍA DÍAZ, *La villa de Cieza*, p. 50, la ayuda de Murcia; M. RODRÍGUEZ LLOPIS, *Documentos de los siglos XIV y XV. Señoríos de la Orden de Santiago (CODOM XVII)* Murcia 1991, pp. 137ss.

³⁹ P. SALMERÓN, *La antigua Carteya, hoy Cieza*, ed. de R. M^a. Capdevila, t. I, Cieza 1920, pp. 110-16, transcribe la mayor parte de la relación de la visita de 1495; sobre la estructura defensiva de las villas santiaguistas murcianas, v. RODRÍGUEZ LLOPIS, *Señoríos*, pp. 39-49.

⁴⁰ RODRÍGUEZ LLOPIS, *Documentos*, pp. 176-82, 214-18. La confirmación de privilegios del Maestre general y de los Reyes Católicos de 1482 y 1494, lo fueron por cédula real de Carlos V de Valladolid de 30 julio de 1523, recogido todo por SALMERÓN, *La antigua Carteya*, pp. 116-34; sobre el acuerdo de 1494 v. RODRÍGUEZ LLOPIS-GARCÍA DÍAZ, *La villa de Cieza*, pp. 56s.

⁴¹ SALMERÓN, *La antigua Carteya*, pp. 137s, reproduce la visita de 1498 y en p. 139 la de 1500.

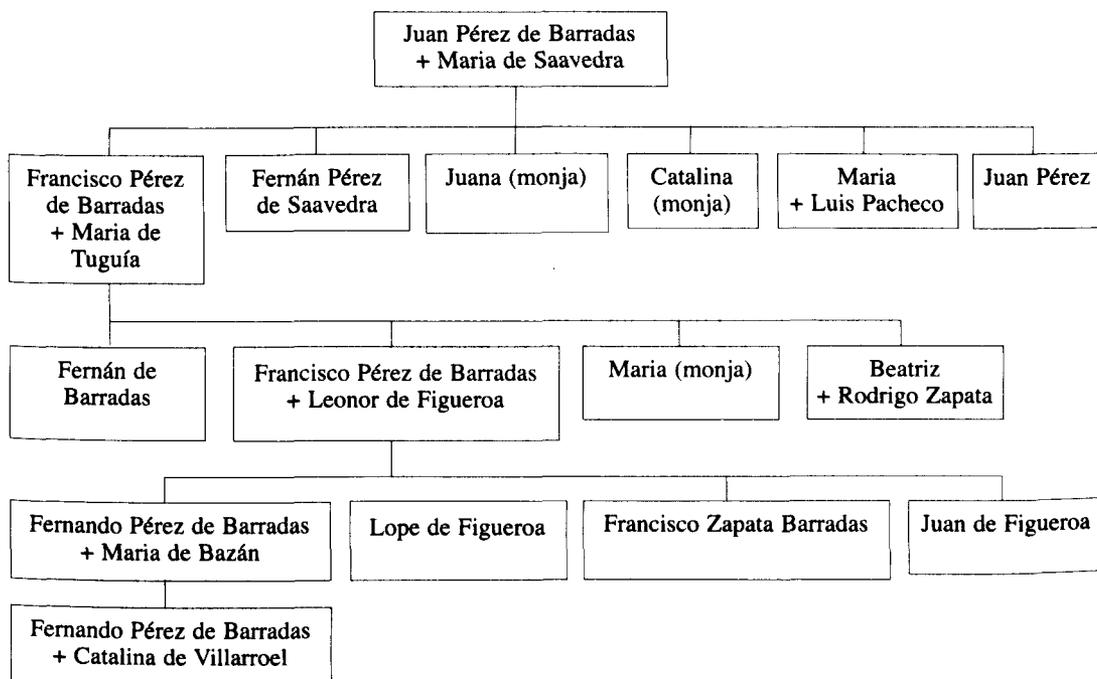


Don Juan permaneció como comendador de Cieza hasta su muerte ocurrida en día y mes inciertos de 1504, momento en que será sustituido por Pedro de Ribera, quien conforme a un nuevo estilo de gestionar la encomienda en adelante, confiará su gobierno y administración a lugartenientes y alcaldes, normalmente pertenecientes al patriciado local⁴².

CUADRO 3

Genealogía de la rama castellana de los Pérez de Barradas

Elaboración propia



⁴² RODRÍGUEZ LLOPIS-GARCÍA DÍAZ, *La villa de Cieza*, p. 67.



5. Juan Pérez de Barradas, corregidor de Murcia y Lorca (1490-1492)

La experiencia acumulada en los corregimientos y juzgados mencionados, más la probada lealtad a los Reyes Católicos que estaba demostrando como comendador de Cieza, fueron valores que estos verían reconocidos y recompensados con el ascenso de Pérez de Barradas a los importantes corregimientos de Murcia y Lorca, que ocupó durante el bienio 1490-1492. La provisión real fue simultánea y redactada en idénticos términos, aunque por separado, para ambas ciudades del nuevo reino de Murcia, llevando para una y otra la misma fecha: Sevilla, 7 de mayo de 1490⁴³.

El 22 de junio don Juan presentó la carta real de nombramiento de los Reyes al corregidor saliente, el licenciado Romo y al Concejo, juró su cargo y procedió a la elección de su alcalde y alguacil.⁴⁴

En Murcia, don Juan habitó en unas casas que habían pertenecido al licenciado Alvaro de Santisteban, que había sido corregidor de Murcia en 1475 y ahora lo era de Ávila⁴⁵. En estos dos años se encontraba otra vez con don Diego López Pacheco. El marqués de Villena quería poblar con moros sus castillos de Xiquena y Tirieza, lo cual sería en daño de los términos y aguas de la ciudad de Lorca, que el marqués pretendía eran de su propiedad, en contra de lo que pensaban los vecinos de Lorca, que según el marqués ocupaban ciertos términos de la villa de Xiquena⁴⁶.

El paso de don Juan por los corregimientos de Murcia y Lorca, coincidió con el designio de los Reyes Católicos de proceder a materializar el asalto y conquista definitiva de Granada, que culminaría en 1492. En este contexto Murcia y su Concejo, bajo el gobierno de Pérez de Barradas, jugaría la baza de ponerse a disposición de los Reyes, acudiendo con efectivos humanos y medios económicos al fin previsto, cuya gestión recayó en nuestro avezado y fiel corregidor. En este sentido y con esta finalidad, don Juan recibió durante el bienio de su mandato repetidas provisiones y órdenes reales, la mayoría dirigidas a su nombre, otras al cargo, a fin de proveer a las necesidades y sostenimiento de la guerra granadina.

No es el caso de descender aquí y ahora a la enumeración detallada de estas misivas reales, debido al objetivo fundamental genealógico que me he impuesto con

⁴³ RGS, vol. VII, *ibid.*, mayo 1490, f. 34; en Archivo General de la Región de Murcia, RGS, *Rollo 32, doc. 273*, microfilm; copia en Archivo Municipal de Murcia (AMM), *Cartulario Real, 1484-1495, ff. 42v-43r* de la provisión para Murcia; para Lorca, RGS, *ibid.*, mayo 1490, f. 81; en AGRM, *Rollo 32, doc. 274*, publicada por A. MORATALLA COLLADO (Ed.) *Documentos de los Reyes Católicos (1475-1491)* (CODOM XIX) Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2003, doc. 419, pp. 761-63.

⁴⁴ AMM, *Acta Capitular, 1489-1490, fol. 209v - 210v*: 1490-VI-22. Tiene la fecha 22 de junio de 1490 la carta real para que don Juan tome la residencia de estas ciudades al licenciado Romo, cf. RGS, vol. VII, *ibid.*, n. 1913, f. 16.

⁴⁵ RGS, vol. VIII, *Enero-Diciembre 1491*, n. 3396, f. 152, doc. 15.12.1491, don Juan es emplazado para dejar las casas en que vive, pagando su alquiler al propietario. Desde el 21 de octubre de 1491 ejerció de lugarteniente de don Juan en Murcia, el bachiller Antonio Álvarez de Carrasco, alcalde mayor de la ciudad, según consta por documento del AMM, *Cartulario Real, 1484-1495, ff. 79r-84r*, que publica MORATALLA COLLADO (Ed.) *Documentos*, doc. 86, pp. 158 y 169-70.

⁴⁶ RGS vol. VIII, *ibid.*, nn. 2237, f. 47 (22.8.1491) y 2527, f. 150 (s.l. dic. 1491).



estas notas. Máxime, después que la mayoría de aquellas solicitudes reales han sido recientemente publicadas, limitándonos, por tanto, a señalar el refrendo documental probatorio de aquellas; en parte también para no alargar innecesariamente estas notas⁴⁷.

No me resisto, sin embargo, a dar cuenta de la carta, desconocida e inédita, que don Juan escribió de su puño y letra y dirigió al Concejo de Murcia. Sin data, pero firmada en Baza el 15 de agosto, "*hoy domingo, día de Nuestra Señora*", de 1490, tres meses después de su nombramiento de corregidor. La carta tiene varia significación. Primero, por tratarse del primer escrito que se conozca, redactado y firmado por don Juan, que ha sido determinante para resolver la autoría del texto de su propio testamento, en virtud de la coincidencia de escritura. En segundo lugar, por la información que ofrece, acerca del voto favorable que emite para el nombramiento de alcalde del Concejo murciano en Juan de Villaseñor, para el que solicita a continuación su voto, pues "mucho os lo pido por merced que se haga", contando con los votos favorables "destos tres señores que acá estan... pues veis que pido justo". Carta que tuvo efecto inmediato, pues el 18 de septiembre de 1490 era elegido Villaseñor por el Concejo alcalde de la Hermandad, junto con Gonzalo de Arróniz⁴⁸. Y en tercer lugar, por representar la carta el acto de cumplimiento por parte de don Juan de la provisión real, dada en Córdoba el 13 de julio de este mismo año, por la que se le ordenaba al Concejo y corregidor de Murcia -no se dirige a su nombre- que repartieran 150 hombres de a caballo y 1.500 que debían estar en Baza (Guadix) el 15 de agosto inmediato⁴⁹.

Otras provisiones de los Reyes Católicos, unas dirigidas a don Juan, como corregidor, otras al cargo, iban encaminadas a incitar su celo e interés en la solución de problemas públicos y privados de personas, instituciones y cosas que afectaban al gobierno de los corregimientos murciano y lorquino. La problemática que contemplan las provisiones reales es muy variada, discurriendo en torno a cuestiones sobre personas y oficios tanto civiles como eclesiásticos hasta límites territoriales,

⁴⁷ *Documentos de los Reyes Católicos (1475-1491)* (CODOM XIX) Edición de A. Moratalla Collado, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 2003, bajo *Pérez de Barradas, Juan*, las entradas que se registran en el *Índice onomástico*, p. 853.

⁴⁸ AMM, *Actas Capitulares, 1490-1491*, s.f. Dato que me comunica el P. Sánchez Gil, que a su vez le fue señalado por el prof. D. Juan Torres Fontes, con mi gratitud a ambos.

⁴⁹ Texto original de la carta en AMM, *leg. 4272, n.º 80*, que publicamos en ANEXO 1. Agradezco cordialmente la señalación y hallazgo de esta primicia a la profesora I. García Díaz, que ha corrido también con la transcripción de la carta. En el mismo AMM, *Caja 11, n.º 34 y leg. 3762, n. 137*, hay otra carta firmada, de dudosa autoría de don Juan, al Concejo de Murcia, comunicando que el procurador Juan Cascales ha gestionado que no se cobre la contribución, fechada el 29 de junio de 1489; *ibid.*, *Caja 16, n.º 40*, otra de Santángel (Luis ?) dirigida a don Juan "corregidor de Murcia y comendador de Cieza", fechada el 1 diciembre de 1490, agradeciéndole las noticias que le daba sobre su hijo el capitán y otras cosas; hay una tercera carta autógrafa de don Juan al Concejo de Murcia, de fecha 4 de mayo de 1491, comunicando su parecer de que deben pagar en Murcia y Lorca los 100 sueldos impuestos por los Reyes Católicos, *ibid.*, *leg. 4276, n.º 72*; y una carta, en fin, de los Reyes Católicos a don Juan, corregidor (por su nombre), ordenándole que entienda y juzque en la quiebra de la imposición de la carne y pescado que era para pasar contribución a la hermandad, *ibid.*, *Cartulario Real. 1484-1495, f. 52rv*. Todos estos documentos me han sido señalados por el P. F. Víctor Sánchez Gil, del Instituto Teológico de Murcia OFM, a quien tanto agradezco su generosidad.



derechos de portazgo, pagos atrasados o debidos, juicios, etc., tal y como se puede comprobar por la consulta y lectura directas de todas ellas, transcritas y publicadas poco antes que las anteriormente mencionadas⁵⁰.

Con un balance, pues, que considero positivo al frente de estos dos corregimientos, siempre atento a corresponder a los deseos y órdenes reales, hacia el mes de mayo de 1492, dejaba don Juan los dos corregimientos. Por provisión real fechada en Santa Fe (Granada) el 15 de mayo de este año, ordenaban los Reyes Católicos al bachiller Antón Martínez de Aguilera proceder a tomarle la residencia, en los términos y plazos que se fijan, desde el momento que,

*“el tiempo de que fue proveydo el comendador Juan Pérez de Barradas del oficio de corregimiento de la çibdad de Murçia es ya cunplido o se cunple muy presto”*⁵¹.

Las pesquisas y trabajos del juez Martínez de Aguilera, relativos al juicio de residencia de don Juan, debieron ser lentas y dificultosas, pues se prolongaron varios meses. Finalizadas al fin, fue posible proveer de sucesor a don Juan en la persona del licenciado Pedro Gómez de Setúbal, nombrado por provisión de los Reyes Católicos, fechada en Barcelona el 17 de enero de 1493⁵².

Pero nuestro *“vertuoso e honrado caballero”* Pérez de Barradas, alejado del corregimiento de Murcia y Lorca -que no jubilado como servidor real- será llamado sucesivamente por los Reyes Católicos para ocuparse de representar a la monarquía castellana en otros, que paso brevemente a reseñar.

a) *Corregidor de Medina del Campo*. En enero de 1493 encontramos a don Juan en Medina del Campo como corregidor y juez, por un año, con la comisión de indagar y aclarar las denuncias formuladas contra los regidores de la villa por los cohechos cometidos⁵³. Al mismo tiempo don Juan era también corregidor de la villa de Olmedo⁵⁴, cargo que le será prorrogado por otro año el 7 de abril de 1494 para las dos villas, cuya duración llegará hasta el 5 de mayo de 1495, cuando por provisión real se le ordene al bachiller Alonso Escudero realizar el juicio de residencia de ambas ciudades a don Juan⁵⁵. De su paso por el corregimiento de Medina del Campo se registra una comisión del Consejo real a los alcaldes de Casa, Corte y Chancillería, a petición del bachiller Antonio Álvarez de Amusco, vecino de Carrión, que

⁵⁰ En *Documentos de los Reyes Católicos (1492-1504)* (CODOM XX), Edición de A. Gomariz Marín, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 2000, las entradas que se registran bajo *Pérez de Barradas, Juan*, en el *Índice onomástico*, p. 1304.

⁵¹ AMM, *Cartulario Real 1484-1495, fol. 123rv*, 1492-V-15, documento publicado por GOMARIZ MARÍN, *Documentos*, doc. 17, pp. 26-27.

⁵² *Ibid.*, doc. 68, pp. 112-15.

⁵³ RGS, vol. X, *Enero-Diciembre 1493*, Vallaolid 1967, nn. 190, 572, 577, 580, 957. El corregimiento de Medina del Campo en 1493 consta también en el *Libro de Actas* del Concejo de la ciudad, *Caja 267-2, f. 7r*: 18-6-1493.

⁵⁴ RGS, X, n. 190.

⁵⁵ RGS, vol. XI, *Enero-Diciembre 1494*, Madrid-Valladolid, Instituto J. Zurita, 1970, n. 1104 y vol. XII, Madrid-Valladolid, 1974, n. 2038.



reclama ahora a don Juan, el pago del salario de alcalde suyo, cuando fue corregidor de Murcia⁵⁶.

b) *Corregidor de Cuenca y Huete*. Continúa don Juan ocupando de 1496 a 1498 el corregimiento de Cuenca y Huete. El cargo le fue otorgado para ambas ciudades, gobernadas por un mismo corregidor, el 19 de enero de 1496⁵⁷. Varios documentos de 1496 mencionan a don Juan como corregidor de la dos ciudades castellanas, unas veces conjuntamente, otras por separado. Este corregimiento y justicia mayor conquenses le fue prorrogado por un año el 9 de junio de 1497⁵⁸, dejando de serlo entre julio-agosto de 1498, en que el licenciado Alvaro de Porras, juez de residencia de Cuenca, recibía la orden de hacer información sobre si don Juan se había ausentado de ella durante su corregimiento. El resultado de la pesquisa fue negativo para don Juan, de modo que el lic. Porras recibe la comisión de apremiar a nuestro corregidor para que devuelva lo que hubiere cobrado indebidamente en sus ausencias, de acuerdo con la ley de las Cortes de Toledo de 1480⁵⁹. Otras demandas fueron puestas contra don Juan y sus oficiales, debiendo el lic. Porras conocerlas y sustanciarlas todas, aunque hubiere acabado el plazo concedido para dicha residencia⁶⁰.

c) *Gobernador del marquesado de Villena*. Hacia el mes de octubre de 1499 encontramos a don Juan ejerciendo como gobernador del marquesado de Villena⁶¹. En esta coyuntura, con la que va camino de llenar una brillante hoja de servicios oficiales en favor de los Reyes Católicos, recibe sucesivos mandatos reales. Unos para tomar la residencia al bachiller Francisco Velasco, alcalde mayor, acusado por la vecindad de Villena de no ejecutar con fidelidad la justicia y de haber sido sobornado; otros para informarse acerca de las quejas de varios vecinos contra él y los oficiales; de apremiarle a restituir dinero y bienes tomados indebitamente (?), y otra todavía para nombrar a un alcalde letrado, hábil y de buena fama⁶². Don Juan desempeña la gobernación de Villena hasta el nombramiento de Juan de Villafuerte, como sucesor, provisto para el cargo por cédula real de los Reyes Católicos del 11 de octubre de 1501⁶³.

⁵⁶ RGS, XI, *ibid.*, de 28.11.1494, f. 142; microfilm en AGRM, *Rollo 28, doc. 178*, cf. J. CASTILLO FERNÁNDEZ (ed.), *Catálogo de documentos del reino de Murcia en el Registro General del Sello, 1475-1503*, Murcia, Archivo General de la Región de Murcia, 1998, p. 173, n. 1153.

⁵⁷ RGS, vol. XIII, *Enero-Diciembre 1496*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1987, n. 75.

⁵⁸ RGS, vol. XIV, *Enero-Diciembre 1497*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, n. 1526. Sobre ambos corregimientos en 1497 disponemos del *Título de Corregidor del Comendador don Juan Pérez de Barradas*, en Archivo Municipal de Cuenca. *Libro de Actas n.º 213, f. 67v, 68*, transcrito y publicado en J. MOYA PINEDO, *Títulos reales otorgados por los reyes de Juan II a Carlos IV a los corregidores y regidores de la ciudad de Cuenca desde 1400 a 1800*, Diputación Provincial de Cuenca 2000, pp. 10 y 20; *Id.*, *Corregidores y Regidores de la ciudad de Cuenca desde 1.400 a 1.850*, 1ª ed. Cuenca 1977, pp. 14, 400: "Mosen Juan Pérez de Barradas, Comendador, Corregidor y Justicia Mayor de las ciudades de Cuenca y Huete por Sus Majestades, 1.497".

⁵⁹ RGS, vol. XV, *Enero-Diciembre 1498*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, nn. 1735 y 2080.

⁶⁰ *Ibid.*, n. 2362.

⁶¹ RGS, vol. XVI, *Enero-Diciembre 1499*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, n. 2150.

⁶² *Ibid.*, nn. 1810, 1837, 1927 2048 y 2150, las sucesivas provisiones reales.

⁶³ La señala CASTILLO FERNÁNDEZ, *Catálogo de documentos*, p. 220, n.º. 1510 y copia microfilmada en *Rollo 81, doc. 195* del AGRM; cf. GOMARIZ MARÍN, *Documentos*, doc. 418, p. 821, donde en la



d) *¿Corregidor de Trujillo y Ciudad Rodrigo?* Finalmente y entrado ya el siglo XVI, se nos dice que don Juan habría sido corregidor de Trujillo los años 1502-1504⁶⁴. Dato que habrá que aceptar con muchas reservas. En cuanto a Ciudad Rodrigo, no he encontrado aún documentación fehaciente de que lo fuera, como resulta altamente dudoso (más bien erróneo) que aquí redactara sus últimas voluntades, tal y como nos asegura Hariza⁶⁵.

6. Pérez de Barradas y los Saavedra de Murcia

Es verosímil que el ascenso, el prestigio y la estimación sociales del caballero portugués fuesen favorecidos por el matrimonio, celebrado en Murcia –probablemente en torno a 1465– con doña María de Saavedra, perteneciente a una de las más ilustres familias de la ciudad⁶⁶.

Los Saavedra eran una familia de antigua nobleza, que había llegado a Murcia en el siglo XIII con don Alonso López de Saavedra, señor de los estados de Saavedra y de Villamayor, que asistió a la conquista de Sevilla donde obtuvo repartimiento, siendo ricohombre del rey Sancho IV de Castilla. Su hijo, don Alonso o Alfonso Fernández de Saavedra, heredó los señoríos del padre en 1322; ricohombre a su vez del rey Fernando IV “El Emplazado”, fue uno de los caballeros principales de su tiempo; comendador de Aledo por la Orden de Santiago y Adelantado de Murcia, o quizá primero lugarteniente del Adelantado mayor don Juan Manuel, para el que había sido nombrado por Alfonso XI en Toro, el 29 de enero de 1330, sustituyendo a Pedro López de Ayala⁶⁷. Uno de los hijos de don Alfonso, del mismo nombre, Alfonso Fernán o Fernández de Saavedra, fue también caballero de Santiago y comendador de Cieza hacia 1376 –según Cascales– tesorero de la Orden de Santiago y regidor de Murcia en 1386, cargo que ocuparán en adelante sus

misma fecha ya se le menciona como gobernador. Referencias que debo al P. F. Víctor Sánchez Gil (Murcia).

⁶⁴ Nómina y noticias varias de corregidores han sido consultadas, a petición mía, en los *Libros de Acuerdo* del Concejo de Trujillo por doña María Luisa López Rol, Archivera Municipal. Por otra parte, en la obra de CARMEN FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, *La ciudad de Trujillo y su tierra en la Edad Media*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1991, *passim*, he encontrado lista de corregidores, redactada sobre la base de los documentos consultados por la autora. La que va de 1415 hasta 1510 tiene varias lagunas, pero en el período 1475-1499 hay una sola, correspondiente al año 1494. Por lo que concierne al período sucesivo del siglo XVI, se registran sólo los años 1507, 1508 y 1510, obviamente fuera de la órbita de nuestro Pérez de Barradas –fallecido entre tanto hacia 1504– como de ningún otro de este nombre. La muy cortés colaboración de la señora López Rol, que agradezco cordialmente, me ha permitido resolver, en parte, el problema.

⁶⁵ HARIZA, *Descripción*, p. 2.

⁶⁶ La *Memoria*, f. 6, dice sólo que doña María era, “de la calidad que es bien notoria”, dato escueto que amplía y concretiza HARIZA, *Descripción*, p. 2, asegurando que era, «descendiente de Alonso Fernández de Saavedra en la ciudad de Murcia, de cuyo Reyno fué Adelantado».

⁶⁷ AMM, *Cartulario Real, 1314-1344*, f. 50r, publicado en F. VEAS ARTESEROS, *Documentos de Alfonso XI (CODOM VI)* Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1997, doc. CXXLI, p. 161; otras cédulas o provisiones reales de 1331 a 1337, a nuestro Adelantado y Concejo de Murcia, pueden verse *ibid.*, en el *Índice onomástico y de cargos*, p. 528; cfr. F. CASCALES, *Discursos históricos de Murcia y su reino*, ed. Murcia 1980 (reprod. facsimil de la ed. Murcia 1775) p. 480, para quien el primero de los Saavedras llegados a Murcia en 1330 fue este Alfonso Fernández de Saavedra, padre.



sucesores. Un Fernando de Saavedra será hacia 1463 alcalde ordinario de Murcia, cuyos descendientes también fueron regidores perpetuos de Murcia. Su nombre, como los de Garcí Fernández de Saavedra y Gómez Fernández de Saavedra, se registraron “en el libro de los Cavalleros, Dueñas y Doncellas Hijosdalgo notorios” de la parroquia de San Bartolomé, los que, sin embargo, tuvieron capilla y sepultura en la parroquia de San Pedro⁶⁸.

En tiempo de los Reyes Católicos, los Saavedras se habían emparentado con los Fajardos, los grandes dominadores de la vida política murciana de la época⁶⁹. Pero no he sido afortunado en encontrar datos fidedignos de la esposa de Juan Pérez de Barradas, doña María de Saavedra, al contrario de sus hijos y descendientes, como veremos.

7. Testamento de Pérez de Barradas (1504). El monasterio de Santa Clara la Real de Murcia

Juan Pérez de Barradas murió muy probablemente en Murcia, hacia el año 1504 y fue enterrado en la capilla mayor del monasterio de clarisas de Santa Clara la Real, a cuya edificación había contribuido. Dato que recoge la *Memoria* y leemos en el texto de Hariza, con referencia a su sepulcro, “*que allí labró*”⁷⁰.

Previamente había redactado de su puño y letra el testamento, en fecha indeterminada, pero en Cieza y en 1504. Dos extremos importantes que se deducen claramente de sus mismas expresiones, señalando a la villa como su deudor desde el año 1503: “*asi los florines que esta villa de Çeça me debe del año pasado de quinientos y tres años*” (f.7r). También por la alusión directa que hace a Cieza, en las dos últimas líneas con las que termina el testamento: “*Otrosy mando que vna bastimenta que yo tengo aquí en Çeça* (subrayado mío) *con todos sus ornamentos que se dé al que fuese capellán de mi capilla*”⁷¹.

⁶⁸ *Discursos*, p. 481.

⁶⁹ Para la genealogía del linaje v. GARCIA CARRAFFA, *Diccionario*, sub *Saavedra*, t. LXXIX, pp. 6ss. Acerca de los Saavedra de Murcia véase también, J. CRISANTO LÓPEZ JIMÉNEZ, *Los enterramientos de la familia de don Diego de Saavedra y Fajardo en las capillas de su Patronato de San Pedro de Murcia*, en *Hidalguía*, nº 17, julio-agosto (1956) pp. 561-70. Cierta doña María de Saavedra casó con don Gonzalo Dávila Fajardo, maestresala del rey Católico y primo de Pedro y de Alonso *El Bravo*, los dos Fajardos que con su guerra fratricida por el poder turbaron la vida de Murcia desde 1444 hasta 1461, cf. RODRÍGUEZ LLOPIS, *Historia de la Región*, pp. 135 ss., y GARCÍA CARRAFFA, *Diccionario*, sub *Fajardo*, t. XXXI, pp. 25ss.

⁷⁰ *Memoria*, fol. 1; HARIZA, *Descripción*, p. 2.

⁷¹ *Testamento* de don Juan Pérez de Barradas, f. 8v. Texto original conservado hoy en el Archivo Municipal de Écija (Sevilla) *Archivo Marqueses de Peñaflores*, leg. 334, doc. 36, ff. 1r-8v, sin numerar, de mano y escritura de grandes proporciones del propio Pérez de Barradas, está incompleto, pues termina inesperadamente al f. 8v, con las dos últimas líneas transcritas. En ANEXO 2 publico la transcripción íntegra, revisada a petición mía por la profesora García Díaz (v. *supra* nota 18) y anotada oportunamente por el P. F. Víctor Sánchez Gil, a quienes vaya mi sincero agradecimiento por su colaboración.



En cuanto a su enterramiento y sepulcro en Santa Clara de Murcia, son terminantes y precisas las cláusulas testamentarias, que nos aclaran este importante extremo biográfico de mano de nuestro comendador santiaguista:

“ Y así mando que mi cuerpo sea enterrado, quando a nuestro Señor plazera apartalle del ánima, en el monasterio de Santa Clara de la çibdad de Murcia, en la capilla que Dios Nuestro Señor permitió y quiso que yo mandase azer a su seruiçio. Y que mi sepultura sea en el arco que está en entrando por la puerta, y que allí se aga en el mismo arco un arco de yeso baxo, de manera que quepa vna tunba baxa de madera dentro en él, la qual tunba sea cubierta de paño negro grueso con la cruz del apóstol Santiago como conuiene a nuestra orden. Y otro arco así mismo se aga detrás deste para en que pongan los huesos de mi yjo Sayavedra⁷², capitán que fue del rey nuestro señor, que pues me onró en su vida quiero que esté allí cabe mi⁷³. Y entre estos arquillos de yeso bien labrados se ponga vna piedra, labradas mis armas en ella lo mejor que ser pueda, y dende los arcos arriba que le agan vna red de madera y también delante de la capilla, pyntada la madera sufiçientemente de manera que sea Dios seruido y no aya en ello otra vanidad saluo lo neçesario para la capilla. Esto sea de astas de lanças o de otra madera [...]. Y que se ponga vn pendón con mis armas y vn escudo con ellas mismas que doña Catalina, mi yja, tiene en el monasterio que yo ge lo di a ella.”⁷⁴

La mención expresa de Santa Clara de Murcia y su intención de ser enterrado en el monasterio, no olvida don Juan manifestarla claramente en el ruego que al principio del testamento hace por su salvación a todos los santos, después de Dios Uno y Trino. En especial se encomienda al apóstol Santiago, San Juan Bautista, “*en cuyo nombre me he llamado en fe de cristiano y en quien yo siempre toue mucha deuoción*”, a San Sebastián Mártir, San Francisco de Asís y a “*la bienaventurada Santa Clara, en cuya casa yo me tengo de enterrar*” (f.1v). Más adelante, se acuerda también del monasterio clariano de Murcia, al ordenar entre las mandas, “*que un dinero de los treinta que yo tengo engastado en una capa de oro y esmaltes, que se dé al monasterio de santa clara y se ponga en el sagrario, porque ruegen aquellas señoras y las que después fueren por mis culpas*” (f.8v).

La relación entre los Barradas y el monasterio de Santa Clara permanecería en el tiempo. Según Hariza, el hijo mayor de don Juan, Francisco, su nieto del mismo

⁷² Fernán Pérez de Saavedra, muerto en la conquista de Granada en 1492, segundogénito de los seis hijos del matrimonio, de los cuales dos varones y cuatro mujeres. Una provisión de los Reyes Católicos, fechada en Barcelona en noviembre de 1492, ordena a todos los concejos del reino no poner impedimento alguno “ a don Juan Pérez de Barradas, comendador de Ciezar, para traer desde Alcalá la Real a dicha villa, los restos de su hijo Fernán Pérez de Sayavedra, muerto en el Real sobre Granada”, RGS, IX, n. 3449, f. 210, microfilm en ARGM, *Rollo 31, doc. 21*, registrado en CASTILLO FERNÁNDEZ, *Catálogo*, n. 969, p. 148.

⁷³ Lo que supone que si, efectivamente, trasladó su padre los restos desde Alcalá la Real a Cieza en virtud del mandato real apuntado, de aquí serían trasladados a su vez al monasterio de Santa Clara de Murcia, aunque ni lo uno ni lo otro pueda demostrarse, una vez que de ello no hay rastro ni memoria hoy en el monasterio murciano.

⁷⁴ *Testamento de don Juan Pérez de Barradas*, ff. 3v-4r. Esta Catalina, con su otra hermana Juana fueron monjas en Santa Clara de Murcia, de las que, sin embargo, no se conserva registro de su paso por él, en el expoliado Archivo antiguo del monasterio.

⁷⁵ HARIZA, *Descripción*, pp. 2, 4, 12, etc.



nombre y sus descendientes, fueron patronos del mismo⁷⁵. El 15 de octubre de 1514 se encontraba allí de monja Catalina de Barradas, una de las tres hijas de don Juan, con Juana que también fue clarisa y María⁷⁶. En 1585 don Lope de Figueroa en su testamento disponía: “mando se diga por mi anjma perpetuamente en el monasterio de señora sancta Clara de Murcia donde mjs abuelos están enterrados una misa”⁷⁷.

Acerca de la contribución de don Juan a la edificación de la capilla mayor, de su enterramiento en ella y del patronato de sus descendientes, no he tenido la fortuna de encontrar confirmaciones en los últimos estudios sobre la historia del monasterio. La que, por lo que se refiere a la época moderna, es escasamente conocida, disponiendo sólo de algunos documentos y datos fragmentarios de los siglos XVI al XX. Se trata, pues, de una historia por hacer⁷⁸.

La capilla mayor, con toda la iglesia, serán reconstruidas de nueva planta en 1663, por el arquitecto aragonés Melchor Luzón, sufriendo el edificio otra nueva reconstrucción y readaptación en la primera mitad del siglo XVIII. Por consiguiente nada ha permanecido de las construcciones originarias de los siglos XV-XVI, ni de las realizadas en la capilla mayor y sepulcro por don Juan⁷⁹.

El único documento que he hallado de un patronato del monasterio es el acuerdo adoptado el 12 de septiembre de 1475 por el Concejo de Murcia, para proteger la comunidad clarisa, proporcionándole la suficiente ayuda económica. El monasterio estaba en mal estado de conservación, por una parte, siendo urgente y necesario, por otra, la realización de obras de reparación y sostenimiento económico apropiado, a fin de que las monjas pudieran vivir serenamente. De acuerdo con el

⁷⁵ I. GARCÍA DÍAZ, *Documentos del monasterio de Santa Clara* (CODOM XVII) Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1997, doc. 96, p. 183, donde se transcribe un censo otorgado por el monasterio a favor de Pedro López, vecino de Murcia, de dieciocho tahúllas de tierra en la huerta, siendo abadesa Catalina Fajardo, cuñada de don Juan Chacón, el Adelantado (†1503) figurando Catalina de Barradas entre las 8 *discretas* (consejeras) de la comunidad.- El 16 de febrero de 1529 se registra el nombre de Catalina de Barradas entre las monjas profesas de Santa Clara de Murcia, en carta de recibo que otorga Pedro de Contreras, procurador del monasterio, de 691 sueldos, 10 dineros y mealla, precio de venta de tierras en términos de Orihuela (Alicante), según contrato recibido por Sancho Limiñana el 1 de noviembre de 1526, Archivo Catedral de Orihuela, *Protocolos de Sancho Limiñana, año 1529, s.f.* Dato, este último, que me señala el P.F.V. Sánchez Gil.

⁷⁷ AME, leg. 334, doc. 18 (a. 1585-1586) *Expediente del traslado del cadáver de Lope de Figueroa desde Monzón a Guadix* (contiene el testamento de don Lope otorgado en 1585).

⁷⁸ V. SÁNCHEZ GIL, *Santa Clara la Real de Murcia, siglos XIII-XIX. Documentos para su historia*, en *Archivo Ibero-Americano* (=AIA) 54 (1994) 850, todo el estudio pp. 847-78. Sobre el monasterio de clarisas de Murcia es de obligada consulta para la época medieval, J. TORRES FONTES, *El monasterio de Santa Clara la Real de Murcia* (ss. XIII- XIV), en *Mvrgetana*, 20 (1963) 87-104 y GARCÍA DÍAZ, *Documentos*, Introducción, pp. XV-XLI.

⁷⁹ SÁNCHEZ GIL, *Santa Clara*, pp. 869-70. Sobre los orígenes medievales de Santa Clara de Murcia y su historia hasta finales del siglo XV, remito a los estudios de la nota anterior y a la bibliografía específica archivístico-documental que allí se señala. El monasterio se vino ampliando y perfeccionando en los siglos siguientes, contando siempre con la protección real, del Concejo y del Adelantado de Murcia. Se conserva, restaurado, el claustro y artesonado mudéjar de finales del siglo XV. La actual factura arquitectónica del edificio monástico e iglesia es el resultado de una serie de yuxtaposiciones y reformas que se sucedieron hasta el siglo XX, y que nada han dejado de la originaria estructura bajo medieval.



obispo de Cartagena, don Lope de Rivas, que ya tenía librados a favor del monasterio la cantidad anual de 4,000 mrs. el Concejo de la ciudad puso manos a la obra, acordando por unanimidad:

“E los dichos sennores conçejo, alcaldes, alguazil, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e onbres buenos, visto y oydo lo que dicho es, todos de vna voluntad e concordia, dixeron creyendo que todo ello redundaua en seruicio de Dios y honra desta dicha çibdad e su regno e obispado de Cartagena, que desde agora se constituyan e constituyeron por patronos de la dicha casa de Santa Clara para agora e para syenpre. E que ordenauan e mandaron que de aqui adelante fuesen dados e pagados a las dichas monjas, o a quien por ellas los oviere de aver, para su mantenimiento e reparo de la dicha casa, en cada vn anno, quatro mill marauedis de dos blancas el marauedi”⁸⁰.

Por el testamento sabemos y confirmarán en parte otras fuentes posteriores, que don Juan tuvo tres hijos varones, Francisco Pérez de Barradas, que heredó el mayorazgo como primogénito, Fernán Pérez de Barradas, que murió en Granada en 1492 y Juan Pérez, del que no se conoce descendencia. Además tres féminas, Catalina, monja clarisa en Murcia, que ya conocemos, María, casada con Luis Pacheco, regidor de Murcia, y Juana Barradas, que también será monja clarisa y abadesa del monasterio de las Rejas, después trasladado a Madrid, al que volveremos más adelante⁸¹. En su testamento, mientras no menciona a su hija Juana, don Juan sí lo hace con su otra hija Catalina, ordenando mandas y regalos, no obstante su condición de monja en Santa Clara de Murcia. De los hijos, menciona repetidas veces a Francisco Pérez –a quien nombró su albacea testamentario– y a otro al que llama *Sayauedra*, sin nombre propio.

Sin duda, se está refiriendo a Fernán Pérez de Saavedra, “*capitán que fue del rey nuestro señor, que pues me onró en su vida quiero que esté allí, cabe mi*”, para el cual ordena se construya en la capilla de Santa Clara de Murcia, junto al suyo: “*otro arco se aga así mismo detrás deste para en que pongan los huesos de mi yjo Sayauedra*”⁸². Se entiende su tumba, en la que don Juan dispuso colocar sus restos, cuyo traslado desde Alcalá la Real hasta Cieza le había sido autorizado por los Reyes Católicos en 1492, como ha quedado dicho⁸³.

Creo que este Fernán deba identificarse con el que participó activamente en la toma de Baza, ultimada el 4 de diciembre de 1489, ayudando a los asaltantes cristianos a edificar alrededor de la ciudad una gran empalizada con quince castillos

⁸⁰ GARCÍA DÍAZ, *Documentos*, pp. 120-22, publica el documento transcrito del AMM, *Actas Capitulares, 1475-76*, ff. 46v-47r, dado a conocer con anterioridad por SÁNCHEZ GIL, *Santa Clara*, pp. 851 y 861.

⁸¹ *Testamento de don Juan Pérez de Barradas*, ff. 3rv, 5r, 7v, 8v; cf. HARIZA, *Descripción*, p. 2, señala sólo a Francisco y a Juana. Doña María de Atuguía, mujer de don Francisco Pérez de Barradas, hace mención en su testamento de unos ornamentos sagrados que le habían sido donados por la “*señora abadesa de Rejas mj cuñada*”, AME, *leg. 332, doc. 12*.

⁸² *Testamento de don Juan Pérez de Barradas*, f. 4r.

⁸³ Véanse arriba las notas 72 y 73.



de tapias, con sus torres y almenas, distante trescientos pasos uno de otro. Uno de estos le fue encargado “a Fernando de Barradas, con algunos escuderos de las Montañas”⁸⁴.

Otro hijo de don Juan, el más joven y probablemente en edad escolar universitaria todavía, es al que llama Juan Pérez “mi yjo que está en el estudio”; es objeto también del reparto de bienes, cuando manda se le den “doscientos mil maravedís en dinero y plata que yo dejo o dejaré y que esto sea sin descontarle nada de lo que he gastado con él en el estudio, pues así lo permite el derecho”⁸⁵.

De las hijas, a Catalina, que ya conocemos monja en Santa Clara de Murcia, manda dar don Juan, “un salterio que yo tengo, muy bueno de pergaminos y letra de mano y muy iluminado”, (f. 8v). A más de lo cual, don Juan había ordenado poner sobre su sepulcro, “vn pendón con mis armas y vn escudo con ellas mismas que doña Catalina, mi yja, tiene en el monasterio que yo ge lo di allí”⁸⁶. Su otra hija doña María, casaría con el regidor de Murcia don Luis Pacheco [de Arróniz] – “con quien es casado” – por lo tanto viviendo todavía don Juan⁸⁷. Con fecha 2 de mayo de 1504 se registra el otorgamiento de un enfranquecimiento de censo por parte de Alvaro de Arróniz a favor de Jaime de Villafranca; objeto del contrato es un censo sobre una casa cuyo otorgante actúa en nombre de Luis Pacheco de Arróniz, su hijo, regidor de la ciudad y doña María Barradas, su mujer⁸⁸. Esta alianza matrimonial de una Saavedra Barradas con un Pacheco de Arróniz, parece el punto de arranque de futuros enlaces de ambos apellidos con otros de similar rango de la nobleza murciana de los siglos XVI y XVII. De uno de estos nacería en 1540 el que más adelante sería el célebre deán de la catedral de Murcia, don Luis Pacheco de Arróniz (†1620), hijo del regidor don Luis Pacheco de Arróniz y doña Luisa de Grimaldo, que tuvo dos hermanos y una hermana, doña María Pacheco y Pérez de Barradas, resultando que ésta y el deán fueron nietos maternos de nuestro comendador don Juan Pérez de Barradas⁸⁹.

⁸⁴ PEDRO SUÁREZ, *Historia de el obispado de Guadix y Baza*, Madrid 1696, p. 387; en la edición moderna de Madrid 1948, p. 381.

⁸⁵ *Testamento*, f. 7r.

⁸⁶ *Ibid.*, f. 4r.

⁸⁷ *Ibid.*, f. 5r.

⁸⁸ Archivo Histórico Provincial de Murcia, *Fondo notarial, Protocolo 362-1*, ff. 19r-20v, documento señalado por don V. Montojo, del Archivo Regional de Murcia, a doña I. García Díaz y ésta al P. F. Víctor Sánchez Gil, que me lo señala a su vez a mí, a los que agradezco tanta generosidad.- Sobre Manuel de Arróniz, padre y Luis Pacheco de Arróniz, hijo, hay varias cédulas reales de 1499 a 1513, que transcribe y publica GOMARIZ MARÍN, *Documentos*, bajo *Pacheco de Arróniz, Luis*, en *Índice onomástico*, p. 1303; Luis fue nombrado regidor de Murcia, por renuncia de su padre Alvaro de Arróniz, alcalde mayor de las primeras alzadas, por cédula real de Granada de 14 de agosto de 1499, GOMARIZ, *ibid.*, doc. 306, pp. 562s. Dato que señala también el P. Sánchez Gil.

⁸⁹ D. DE LA VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, *Los Saavedra y los Fajardo en Murcia. Nobiliario*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1957, p. 261; cf. F. CANDEL CRESPO, *Semblanza biográfica del deán Don Luis Pacheco de Arróniz*, en *Mvrgetana*, 30 (1069) 43-56; *Id.*, *Deanes de la Catedral de Murcia (Siglos XIII al XX)*, Murcia 2005, p. 81. Datos histórico-bibliográficos que agradezco al P. F. Víctor Sánchez.



Al hijo segundo de don Luis, “o el que quisiere tomar mi apellido y armas”, nuestro comendador le nombra patrono -después de su hijo mayor Francisco- de un censo perpetuo de 3.000 mrs., que los albaceas debían comprar, como pensión para un capellán, con la obligación que todos los viernes del año, “*biniere a decir vna misa por mi ánima a reuerençia de la pasión que Cristo tomó por mí y porqué aya compasión de mis culpas y grandes yerros*”⁹⁰. No cabe duda que le permitía esta inversión la holgura económica que gozaba don Juan y las sustanciosas rentas que dejaba a sus herederos, como lo pone de manifiesto en el testamento.

En cuanto a los albaceas testamentarios, no puede pasar desapercibido referirse al P. Pedro Molines, franciscano observante, a quien don Juan menciona en primer lugar, de un trio compuesto, además de éste, por su hijo mayor Luis Pérez y su criado Carlos de Carança [Carranza]:

“...quiero que sean mis albaceas y testamentarios siguientes: el primero fray Molinez frayre de la orden de san Francisco de la oseruançia, questá en esta custodia de Murcia, si biuo fuere, y si no que sea el custodio que agora es o el que fue antes deste que era guardián de Lorca, no me acuerdo su nonbre y con cada uno destes no siendo biuo el padre fray Molinez, que sean mi yjo Francisco Pérez, capitán de sus altezas y Carlos de Carança, mi criado. Y que los dos se junten, y con el vno destes freyros que aquí he dicho, vean y abran este mi testamento y lo cumplan en todo y por todo bien, como yo aquí lo mando”⁹¹.

El interés manifiesto y los datos precisos que el testador señala sobre el P. Molines, nos parece demostración no solo de un eventual conocimiento, sino de una clara relación y amistad personales entre don Juan y el franciscano, fraguadas seguramente durante su larga etapa de comendador de Cieza (1479-1499) y corregidor en Murcia y Lorca (1490-1492). Lo que nos permite hablar razonablemente, de una cierta inclinación por *lo franciscano* en nuestro comendador. Impresión que se deduce, por otra parte, de su invocación a San Francisco de Asís y a Santa Clara en la declaración de intenciones del testamento. Y más aún en su determinación de querer ser enterrado en el monasterio de Santa Clara de Murcia -donde tenía ya una hija monja, como sabemos- en cuyas exequias dejó mandado se convocase a todos los franciscanos del lugar, “*que sean de misa*”, y se hiciesen cargo de las honras fúnebres, misa y rezos incluidos⁹².

⁹⁰ *Testamento* de don Juan Pérez de Barradas, f. 5r.

⁹¹ *Ibid.*, f. 34v. El P. Molines fue, efectivamente, Custodio varias veces de la Custodia franciscana observante de Murcia desde 1488 hasta 1500, alternándose con el P. Antonio Marquina, otro Custodio y ciertamente Vicario provincial de la Provincia franciscana de Castilla (de la que dependía la Custodia de Murcia) de 1488 hasta 1491, elegido en Belmonte (Cuenca), v. A. MARTÍN, *Serie de los ministros provinciales de la Provincia de Cartagena (1519-1915)*, Murcia 1915, pp. XXIV-XXVII; A. ABAD PÉREZ, *Los ministros provinciales de Castilla*, en AIA, 49 (1989) 357, 361. Debo estas señalizaciones histórico-franciscanas, que agradezco muy sincera y cordialmente, al P. F. Víctor Sánchez Gil.

⁹² “y que sean llamados todos los flayres (sic) de San Francisco que a la sazón estouvieren que sean de misa, que me digan todas las onrras conplidas, entiéndese las oras de finados con sus nueve salmos y lyciones y lo más que se acostunbra azer. Y después digan vna misa de réquiem. Y todos los que pudieren aquel día decir misa la digan por mi ánima, y los que no pudieren aquel día que la digan otro, de manera que todos los de misa la digan”, *Testamento* de don Juan Pérez de Barradas, f. 4v.



Puede ser oportuno añadir, en este orden de cosas, que en el testamento de don Lope de Figueroa, de 1585, encontramos dos disposiciones en favor de ciertas doña Juana de Barradas y doña Catalina de Barradas, su hermana, sin más indicaciones que ayuden a su identificación: "*a my señora doña Juana de Barradas se le den cada año por su bida ciento y cinquenta reales y se le pague lo de la lanpara deste año; a mj señora doña Cathalina su hermana se le den por una vez dozientos reales*". Puede aventurarse, con reserva, que pueda referirse aquí a las hermanas del abuelo de don Lope (cf. Cuadro 3).

8. Los Pérez de Barradas a la conquista del reino de Granada

Hemos visto cómo don Juan dejó por su heredero universal a su hijo primogénito Francisco Pérez de Barradas y Saavedra⁹³ que, entre otras cláusulas favorables, "*mejoró en el terçero y quinto de sus bienes*"⁹⁴. Francisco habría nacido -según algunos testigos en los expedientes de nobleza de Lope Zapata- en Mérida o Cáceres, en los primeros años de la estancia castellana de su padre (entorno al 1465), como ha quedado dicho. Fue gentilhombre, "*trinchante*" y "*maestresala*" de los Reyes Católicos, caballero del hábito de Santiago y comendador, aunque las fuentes consultadas no precisan el nombre de la Encomienda⁹⁵. Excepto que, en los expedientes de pruebas de nobleza de don Lope Zapata, declara un testigo que don Francisco fue "*Comendador de Çieça de la Orden de Santiago*". Dato que no encuentra confirmación ni encaje en los últimos estudios históricos sobre Cieza, de Rodríguez Llopis-García Díaz, que venimos utilizando. A menos que dicho cargo no lo ocupara después de 1535, en los últimos años ya de la vida de nuestro caballero.

Trató de conseguir su fortuna fuera de Murcia, según parece deducirse de las mismas palabras de don Juan: "*porqué capitán, mi yjo, non quiere beuir en Murçia*"⁹⁶. Así, participó -como su hermano Fernán, si bien con mayor fortuna- en la guerra contra el reino moro de Granada, en la conquista de Baza y en la ocupación de Guadix (diciembre de 1489) como capitán del ejército real⁹⁷. Con mayor precisión, supongo, militó en las filas de la Hermandad, que tan buenos servicios prestó a los Reyes Católicos en aquella guerra. Después fue utilizada, también con fines que no eran los suyos específicos, por ejemplo, para guarnecer las principales ciudades y

⁹³ En las pruebas de nobleza de Lope de Figueroa llamado "el viejo", para distinguirlo del hijo del mismo nombre, que después le sucedió en el señorío de la Casa.

⁹⁴ *Testamento* de don Juan Pérez de Barradas; HARIZA, *Descripción*, p. 2.

⁹⁵ *Memoria*, fol. 1; *Pruebas Lope Zapata*, "*criado*" y "*trinchante*" del rey Católico; HARIZA, *Descripción*, p. 2; *Pruebas Lope de Figueroa*; *Expedientes de pruebas de nobleza para el ingreso en la Orden de Santiago: Rodrigo Zapata de León*, Madrid 1579, Madrid, AHN, OO.MM. - Santiago; SUÁREZ, *Historia*, pp. 327s, en la ed. Madrid 1948, pp. 318s; SALAZAR Y CASTRO, *Los comendadores*, I, pp. 45, 75, 242; ARCO Y MOLINERO, *Glorias*, sub *Francisco Pérez de Barradas*, p. 133, «*trinchante y maestresala de don Fernando el Católico, y capitán de la reina Doña Isabel*».

⁹⁶ *Testamento* de don Juan Pérez de Barradas, f. 5r.

⁹⁷ *Memoria*, fol. 1; SUÁREZ, *Historia*, pp. 318-19; HARIZA, *Descripción*, p. 3; ARCO Y MOLINERO, *Glorias*, sub *Francisco Pérez de Barradas*, p. 133, quien «*batalló con bizarría en toda la guerra de Granada*».



villas granadinas bajo el mando de los respectivos alcaldes. Dato que deduzco al observar el nombre de don Francisco en la lista de las 21 capitanías de la Hermandad de los años 1490-1492, aunque con el menor número de lanzas, unas 20, sobre un total de más de 1.400⁹⁸.

Don Francisco estuvo entre los doscientos caballeros hijosdalgo pobladores de Guadix, a quienes se hizo repartimiento de fuertes y hacienda. Nos lo dice en 1572 don Cristóbal de Benavides, vecino y natural de Guadix, pariente “fuera del cuarto grado” de don Lope de Figueroa: “en los repartimientos de los caualleros que se hizo en estos reynos por los reyes catolicos, sabe este que depone, por auerlo visto en los libros de los repartimientos, que en esta çibdad se hizo a los caualleros auerle repartido al dicho francisco perez de barradas alcayde de la peça entre otros señores y caualleros igualmente, cómo a cada uno dellos se repartió y no entre repartimientos de escuderos ni mercaderos ni oficiales”⁹⁹.

Los Reyes Católicos nombraron a don Francisco alcaide de la fortaleza de La Peza, la más cercana a Granada, que se había rendido inmediatamente después de la toma de Guadix.¹⁰⁰ Don Francisco mantuvo esta alcaldía por lo menos hasta 1515, después asumió la de Montefrío, como lugarteniente de don Alonso de Aguilar¹⁰¹.

Los años en que La Peza permaneció como tierra fronteriza, porque Granada estaba aún en manos de los moros, don Francisco, como alcaide de la fortaleza —entre los muchos choques y escaramuzas que tuvo con los enemigos— fue protagonista de un extraordinario suceso militar en los llanos de Policar. Ofrezco aquí el relato, según la versión más antigua y detallada que conozco, escrita en 1572 por el jurado Pedro de Ervás en los expedientes de pruebas de nobleza de don Lope de Figueroa, repetidamente mencionados en notas:

“... siendo capitan por Su Magestad de la villa de la Peça de la gente de a cavallo y de a pie, salio dia de Santiago a un [¿combate?] que ciertos captivos llevavan los moros por que era frontera la dicha villa de la Peça de los moros deste reyno, salio a los dichos moros y los alcançó en los llanos del Policar con ocho de a cavallo y dos

⁹⁸ Los nombres más representativos de la lista son el marqués de Villena (130 lanzas en 1490-1491 y 70 en 1491-92) y el conde de Tendilla (93 lanzas en 1490-91 y 70 en 1491-92) v. M.A. LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Granada 1993, pp. 167-70.

⁹⁹ *Pruebas Lope de Figueroa*. En ARCO Y MOLINERO, *Glorias*, sub *Francisco Pérez de Barradas*, p. 133, se dice que en los libros del archivo de Guadix constaba que don Francisco «figuraba al lado del conde de Tendilla (primero de los caballeros heredados), de don Francisco de Bobadilla, señor de Pinos y Beas; de don Juan de Viedma y Sotomayor y de otros ilustres capitanes»; SUÁREZ, *Historia*, pp. 165s, en la ed. Madrid 1948, pp. 156s, enumera 47 repobladores de Guadix; entre ellos don Rodrigo de Mendoza, que obtuvo el señorío de los lugares del Zenete y después el título de marqués, con preeminencia de Grande de España, don Álvaro de Bazán, padre del primer marqués de Santa Cruz y, expresamente, don Francisco Pérez de Barradas.

¹⁰⁰ *Pruebas Lope Zapata*, “capitán de la peça” y “alcalde de la peça”; *Pruebas Lope de Figueroa*; *Pruebas Rodrigo Zapata*; *Memoria*, fol. 1; SUÁREZ, *Historia*, p. 166, en la ed. Madrid 1948, pp 152, 156s y 318s; cf. SALAZAR Y CASTRO, *Los comendadores*, I, pp. 45, 242; HARIZA, *Descripción*, p. 2.

¹⁰¹ *Memoria*, f. 1; la puntualización de que fue lugarteniente de Aguilar se encuentra en ARCO Y MOLINERO, *Glorias*, sub *Francisco Pérez de Barradas*, p. 133, donde se dice también que a don Francisco sucedió en la alcaldía de La Peza don Cristóbal de Arce.



peones, y los moros serian mas de setenta de a cavallo, y dio en ellos y los quitó la presa y cavalgada que llevavan y hizo muy gran matança en ellos y traxo a la villa de la Peça toda la presa com muchos prisioneros moros que es notorio [...] por moros y cristianos que avia visto visiblemente [...] aventurado señor Santiago, y asi tiene la vanderla que aquel dia ganó a los moros, y pintada esta istoria en la capilla mayor del monasterio de sanct Francisco desta çibdad por que es suya y de sus descendientes y su enterramiento”.

De esta pintura en la Capilla mayor (Altar mayor) de la iglesia de San Francisco de Guadix, encontramos una breve noticia en la obra del licenciado fray Diego de la Mota referente a la Orden de Santiago (1599)¹⁰². Más detallado es, al contrario, el cronista franciscano Torres, que transcribe la inscripción del lance bélico, representado en el lado del Evangelio de la capilla, donde estaba también una estatua de caballero armado de don Francisco Pérez de Barradas con la siguiente inscripción:

“Año de mil quatrocientos y nouenta, Francisco Pérez de Barradas, trinchante del Rey Cathólico, y su capitán, Alcayde de la villa de la Peza, dia de Santiago, con ocho de á cauallo y dos peones, peleó con quarenta y dos moros de á cauallo, y los venció, y murieron veinte y seis de los Moros”¹⁰³.

De veintiséis, los moros muertos llegarán a ser “*quarenta y dos moros de a cauallo, y mucha infanteria*”, en la *Memoria*, y “*cinquenta y dos moros de a cauallo y alguna Infanteria*”, en el texto de Hariza. Éste último señala, como día del combate el 25 de junio [por 25 de julio, solemnidad de Santiago?] recuerda que “*como es tradición le asistió el glorioso Apóstol Santiago*”, y remite a una pintura, “*que aún dura, en la iglesia de la Villa de Peza*”. ¿Error, o se trata de una segunda representación?

De todos modos, la extraordinaria victoria valió a don Francisco el aplauso del propio rey moro de Granada, Boabdil, que le envió algunos presentes, entre los cuales “una espada, y puñal de Su persona”, según la *Memoria* y Hariza. Martín Ojeda, basándose en los documentos hallados en el Archivo del marquesado, precisa que el regalo consistió en una jineta guarnecida de oro y plata y un tahalf labrado de oro y seda, que fueron después agregados al mayorazgo de la Casa por el nieto don Fernando en 1609¹⁰⁴.

¹⁰² D. DE LA MOTA, *Libro del principio de la Orden de la Caualleria de S. Tiago del Espada, y una declaración de la Regla y tres votos substanciales de Religión, que los Freyles Caualleros hazen, y la fundación del Convento de Uclés, cabeça de la Orden, con un catálogo de los Maestres, y Priores*, Valencia 1599, p. 268.

¹⁰³ A. DE TORRES, OFM, *Crónica de la Provincia Franciscana de Granada*, Madrid Juan García Infanzón, 1683, pp. 91s, reproducción facsimilar Madrid, Editorial Cisneros, 1983, 2 vols. [Colec. *Crónicas Franciscanas de España*, N.º. 11]; cf. M.ª DEL MAR GRAÑA CID, *Franciscanos y franciscanas en el reino de Granada. Panorama fundacional (ca.1485-1550)*, en M. PELÁEZ DEL ROSAL (Ed.) *El Franciscanismo en Andalucía*. Conferencias del I Curso de Verano (Priego de Córdoba, 7-12 agosto de 1995) Córdoba 1997, p. 112, copia la inscripción de Torres, situándola en el contexto histórico de las fundaciones franciscanas granadinas de origen noble y militar.

¹⁰⁴ M. MARTÍN OJEDA – A. VALSECA CASTILLO, *Écija y el Marquesado de Peñafior, de Cortes de Graena y de Quintana de las Torres*, Fundación de los Excmos. Sres. Marqueses de Peñafior y de Cortes de Graena – Excmo. Ayuntamiento de Écija, Ediciones Mágina, Granada 2000, p. 70, que cita AME, leg. 335, doc. 12.



Don Francisco fue regidor perpetuo de Guadix, donde vivió con su familia¹⁰⁵. Edificó su palacio en la parte alta de la ciudad, donde estaba la Alcazaba, la fortaleza árabe de los siglos IX-X y fue corregidor de Carmona de 1514 a 1517¹⁰⁶, además de Medina del Campo, Olmedo y Alcalá la Real¹⁰⁷.

9. El 'vigilante' del "Gran Capitán"

En diversos acontecimientos y episodios, algunos referidos, se destaca la consideración de estima, confianza y amistad de don Francisco Pérez de Barradas con el rey Católico. Así, Pedro de Ervás, natural y vecino de Guadix, cuenta en 1572 que "*vio al dicho fran^{co} perez de barradas el viejo en Granada, quando el emperador nro. señor vino a ella escaramuçar con el emperador la mañana de san Juan vestido a la morisca y jugar a las canas despues de comer, andando al lado del emperador de contino (?) como muy buen cauallero*"¹⁰⁸.

La Memoria nos cuenta, además, que "*llegando la ocasión de jurar por Príncipe de estos Reynos al Señor Emperador Carlos Quinto, de gloriosa memoria, se le encargó recibiese, como lo hizo, la jura, y pleito omenage de algunos Grandes destes Reynos que se hallaron ausentes*". Del acontecimiento escribe también Hariza, que precisa se trató del juramento del emperador Carlos V, "*por Príncipe de Asturias*", indicando que fue el año 1510¹⁰⁹.

En 1567, don Sancho de Córdoba, comendador de Villamayor en la Orden de Santiago, cuenta que vio a don Francisco en la Corte de Madrid en 1535, «*quiriendo el emperador partir a tenez*»; don Francisco «*sería un viejo de setenta años poco mas o menos que tenía el abito de Santiago, y le vio mas con un quijote moresco amarillo vestido y un capuz encima*»; queriendo comer don Francisco, el testigo «*se rrio .. de le ver vestido de aquella manera*», pero su tío, don Pedro de Mendoza, mayordomo del emperador, que estaba con él, le dijo que aquel viejo era un «*muy honrrado cavallero y a peleado muy bien sienpre y que le quería mucho el rrei catolico*».¹¹⁰

¹⁰⁵ HARIZA, *Descripción*, p. 3; *Pruebas Lope de Figueroa*; *Pruebas Rodrigo Zapata*.

¹⁰⁶ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)* Sevilla 1973, p. 136. En verdad el autor cita el nombre de *Francisco Fernández de Barradas*, pero en el documento utilizado por él, Archivo Municipal de Carmona, *Actas Capitulares del Concejo*, 1515, fol. 165-166 se lee, *fra^{co} ps de barradas*.

¹⁰⁷ La Memoria fol. 1: de Medina del Campo, Olmedo y Carmona, según recogió la noticia SALAZAR Y CASTRO, *Los comendadores*, I, p. 242; HARIZA, *Descripción*, p. 3: de Medina del Campo, Olmedo y Alcalá la Real; en ARCO Y MOLINERO, *Glorias*, sub *Francisco Pérez de Barradas*, p. 133, leemos: Medina del Campo, Alcalá la Real, Alhama y Loja. Estas fluctuaciones merecen ser mejor concretizadas, porque estas dos últimas ciudades pertenecían a un único territorio, bajo el mando de Alcalá la Real, donde usualmente residía el único corregidor; no obstante, las dos ciudades tenían cada una su alcalde mayor, nombrado por el corregidor, sobre lo cual véase J. RODRÍGUEZ MOLINA, *Alcalá la Real: historia de una ciudad fronteriza y abacial*, Alcalá la Real 1999, II, pp. 312 y 401-404.

¹⁰⁸ *Pruebas Lope de Figueroa*.

¹⁰⁹ Memoria, fol. 1; HARIZA, *Descripción*, p. 3.

¹¹⁰ *Pruebas Lope Zapata*.



Pero destaca especialmente la estima y confianza de don Fernando el Católico por don Francisco, en un episodio narrado por la *Memoria*, protagonizado en gran parte por don Gonzalo Fernández de Córdoba, "el Gran Capitán".

Don Gonzalo, que gozó siempre de la estrecha amistad y de la protección de la reina Isabel la Católica, tuvo, al contrario, una relación conflictiva con el rey don Fernando el Católico, cuyos orígenes son un misterio. La desconfianza del rey hacia él se acrecentó por la difícil situación política que sobrevino a la muerte de doña Isabel, para la sucesión al trono de Castilla. Fernando vio en don Gonzalo, muy popular en España, un posible adversario, de quien temía una iniciativa política y militar, y se movió para apartarlo de la vida pública. Con esta idea, se ingenió que don Gonzalo regresara del reino de Nápoles, del que era Virrey, llegando a ofrecerle el Maestrazgo de la Orden de Santiago. Ante la tardanza del *Capitán*, que creyó sospechosa, don Fernando marchó a Nápoles con la idea de traerle a España. Solo que, conseguido su intento, no mantuvo la promesa, concediéndole de por vida, por el contrario, la tenencia y alcaidía de la ciudad de Loja (1508)¹¹¹.

En 1515 recibió el rey en Alicante una carta, en la cual le anunciaban que de Villafranca de Niza (*Villefranche*) habían salido dos navíos y con ellos algunas personas que venían a tratar en España ciertos asuntos contrarios al interés de la Corona. Lo que temió el rey fue que los llegados pudieran llevarse consigo al Gran Capitán, de modo que encargó a don Francisco Pérez de Barradas que se desplazase a Málaga e investigase en secreto el fundamento de esta sospecha. Su voluntad la dio a conocer en dos cartas, conservadas en el Archivo del marquesado, cuyos contenidos vienen explicados íntegramente en la *Memoria*.

La primera carta, del 14 de agosto de 1515, viene acompañada por credenciales para el marqués de Mondéjar, los corregidores y otras Justicias de Málaga y de toda la costa. En ellas don Fernando ordena que se diese a don Francisco toda la asistencia que solicitara y se hiciese todo lo que él dispusiera. Don Francisco, por su parte, tendría que tomar las naos y prender a todas las personas que estuvieran en ellas. Si sus confesiones pudieran confirmar la sospecha, debía ordenar la prohibición de zarpar a ninguna embarcación, ni permitir a nadie desembarcar sin identificarse previamente. Todo lo cual debía practicarlo con el mayor secreto.

La segunda carta fue enviada el 7 de octubre de 1515, en la que don Fernando renovaba sus recomendaciones precedentes¹¹². Describen sumariamente todo el suceso Torres, Suárez y Hariza¹¹³.

En un estudio de hace unos años sobre los documentos conservados en el Archivo de Écija, se vuelve a examinar de nuevo críticamente este lance¹¹⁴. El rey

¹¹¹ Sobre la tensa relación entre don Gonzalo y su Soberano, a quien siempre le fue fiel, véase G. GARCÍA VALDECASAS, *Fernando el Católico y el Gran Capitán*, Granada, Ed. Comares, 1988, *passim*.

¹¹² *Memoria*, ff. 1-3.

¹¹³ TORRES, *Chronica*, p. 92; SUÁREZ, *Historia*, p. 318-19; HARIZA, *Descripción*, p. 3.

¹¹⁴ F. CALDERO MARTÍN, *Francisco Pérez de Barrada, vigilante del Gran Capitán*, en Actas del II Congreso de Academias de Andalucía, Córdoba 1982, pp. 67-72, cf. MARTÍN OJEDA-VALSECA CASTILLO, *Écija*, p. 71.



temía que don Gonzalo quisiera marchar a Nápoles para proclamarse rey de aquel reino. Se reproduce también las demás cartas de la correspondencia: la de credenciales para don Francisco, del 13 de agosto de 1515 y dos cartas del 23 de septiembre, en las que el conde de Tendilla ordenaba a su primo Juan Hurtado de Mendoza y a su pariente el capitán Luis de Paz, ejecutar sin dilación cualquier orden que hubiesen recibido de don Francisco. Éste, en carta de la misma fecha -de la que no se encontró copia en el Archivo- respondía al rey no haber hallado confirmación de su sospecha, ni tampoco rastro de los navíos, cuya llegada le había sido anunciada. No obstante, el rey renovará sus recomendaciones, no se fía ni cree siquiera en la enfermedad que antes de dos meses llevará al Gran Capitán a la tumba.

10. Los Atouguías

En los expedientes de pruebas de nobleza de Lope Zapata consta que don Francisco casó con una noble dama de la reina Isabel, doña María de (A)tuguía, hija de Lope -o Mosén Lope- de (A)tuguya, ilustre caballero portugués, montero mayor del rey Católico, criado del rey de Castilla y comendador (de Malagón [Ciudad Real], según un testigo; de Cieza, según otros dos). Lope de Tuguya tenía dos hermanos, Rodrigo Alfonso de Tuguya, hidalgo y caballero muy principal de Portugal, que tenía casa y mayorazgo muy principal en aquel reino y varias veces embajador del rey de Portugal; y otro, que fue camarero pontificio y murió en Roma. Estos Atuguyas estuvieron unidos a los Correas, otro linaje portugués de nobles caballeros¹¹⁵. En Hariza leemos con precisión, que don Mozén Lope de Atouguía, comendador de Malagón y Villarubia por la Orden de Calatrava, era hijo de Luis de Atouguya. Los fundadores del linaje, don Guillermo y don Rodrigo Lacorne, ayudaron al rey de Portugal, don Alfonso Enríquez¹¹⁶ en la conquista de Lisboa (1147), recibiendo del rey en premio la villa de Atouguía, de la que tomaron el apellido. La familia tenía noble descendencia en la ciudad de Beja, de donde recordamos era natural el padre de don Francisco, don Juan Pérez de Barradas, con un rico mayorazgo¹¹⁷.

¹¹⁵ En las *pruebas* de Lope de Figueroa leemos que Lope -o Mosén Lope- de (la) Tuguya era *caçador* mayor del rey de Portugal y comendador de Malagón. Las *pruebas* de Rodrigo Zapata confirman el nombre y el origen portugués de la mujer de don Francisco; ARCO Y MOLINERO, *Glorias*, sub *Francisco Pérez de Barradas*, p. 133, escribe, “*doña María de Togía*” y así también SALAZAR Y CASTRO, *Los comendadores*, I, 242; en la *Memoria*, ff. 3 y 6, sólo se lee que mujer de don Francisco era doña María Toja, hija del conde Toja, pero pienso que esta atribución es inapropiada, por errónea transcripción del apellido. En efecto, el título de conde de Atouguía fue instituido en 1452, pero a favor de don Álvaro Gonçalves de Ataíde y fueron los Ataídes los que lo usaron hasta el siglo XVIII, v. *Nobreza de Portugal*, Lisboa 1960-1989, pp. 331-37, sub *Atouguía, Condes de*; finalmente, SALAZAR Y CASTRO, *ibid.*, 75, anota también que Lope de Atonguía (!) era Comendador de Málaga (!) y Cieza y hermano de Rodrigo Alonso de Atonguía, Señor de Salvatierra y Bela; Lope era hijo de Isabel Gau.

¹¹⁶ Llamado “el Conquistador”, libró a Portugal de los moros, declaró la independencia del reino de León y llegó a ser su primer rey con el nombre de Alfonso I.

¹¹⁷ HARIZA, *Descripción*, p. 4. La ciudad de Atouguía da Baleia está en la Extremadura portuguesa, al norte de Lisboa, no lejos del Atlántico y de las más conocidas Peniche y Obidos.



Las informaciones de Hariza encuentran confirmación en la literatura genealógica portuguesa. Los dos hermanos, Guillermo y Roberto (no Rodrigo), eran caballeros franceses, que iban con una armada a la conquista de Tierra Santa. Conseguido el señorío de Atouguía, resolvieron interrumpir su viaje y establecerse allí¹¹⁸. Gayo nos refiere que en el siglo XV, Luis Affonso de Atouguía tuvo de María Telles Correa cinco hijos, que vivieron en tiempo de los Reyes Alfonso V y João II. Entre ellos¹¹⁹, Lopo Ruiz de Atouguía, “*que passou a Castella onde foi Com.or de Melagon e villa Rabia na Ordem de Calatrava Monteiro Mor do Rey D. Fernando*”; y Rodrigo Affonso de Atouguía, señor de Salvaterra de Magos, escribano de la hacienda del Infante don Fernando y después de la Infanta doña Brites, que eran de Beja. A éste, doña Brites, madre del rey don Manuel, concedió a perpetuidad en 1499, la villa de Belas con toda la jurisdicción civil y criminal; posteriormente don Rodrigo hizo vínculo de Belas en 1506. Se casó con doña Brites Correa, hija de Pedro Correa, de Setúbal, y tuvieron cinco hijos. El primogénito fue Pedro Correa, señor de Belas y Salvaterra de Magos, como su padre, Alcaide Mayor de Villafranca y embajador en Roma, casándose con doña Felipa de Goes¹²⁰.

El Mosén Lope de los textos castellanos corresponde, por tanto, al Lopo Ruiz de los genealogistas portugueses. Parece también, que este caballero dejó Portugal por las mismas fechas en que lo abandonó Juan Pérez de Barradas, resultando clara la conexión con la ciudad de Beja. El mayorazgo, de que hablan las fuentes castellanas, es el de los Correas-Atouguías, señores de Belas. Está también confirmado el parentesco entre doña Beatriz de Barradas, hija de Francisco Pérez de Barradas, y Pedro de Correa, de que habla un testigo en los expedientes de pruebas de Lope Zapata. En efecto, eran primos.

La consulta y estudio de las fuentes castellanas, suscita dudas, sin embargo, acerca de este personaje. Si en los documentos citados se habla de Lope –o Mosén Lope– de (la) Tuguya, comendador de Malagón, en aquel mismo año 1572, Francisco Rades y Andrada menciona entre los comendadores de aquel tiempo a un “*Frey*

¹¹⁸ LANCASTRE E TAVORA, *Dicionario das familias portuguesas*, p. 86, sub *Atouguía*: “*nome .. de origem toponímica, pois foi extraído da designação da vila de Atouguía, no termo da Lourinhã, descende de um cavaleiro francês, Robert de la Corne, que, tendo participado na conquista de Lisboa, recebeu do nosso primeiro rei vários senhorios que o levaram a qui se fixar, casar e deixar descendencia*”; A.E. MARTINS ZÚQUETE, *Armorial lusitano*, Lisboa 1961, p. 65, sub *Atouguía*: “*D. Roberto de La Corne, fidalgo francês, ... veio com seu irmão D. Guilherme na armada que ia à conquista da Terra Santa ... ajudou D. Afonso Henriques a tomar Lisboa aos Mouros*”. De los dos hermanos, Guillermo no tuvo sucesión, siendo pues Roberto quien transmitió a sus descendientes el señorío y el apellido de Atouguía

¹¹⁹ GAYO, *Nobiliario*, sub *Atouguías* y sub *Correas*.

¹²⁰ Los otros tres hijos de Luis Affonso de Atouguía fueron: Luis de Atouguía, que casó con Igenes Alvarez da Rua, Nuno de Atouguía, que casó con Caterina Ruiz de Carvalhal, hija de Ruy Carvalha (de Beja) y Affonso Ruiz de Atouguía. En Beja, la infanta doña Beatriz, madre de don Manuel, mandó edificar el magnífico convento da Conceição sobre el cual ejerció su protección directa. El convento, favorecido por esta poderosa protección, creció en fama y riqueza y llegó a ser motor de desarrollo de toda la ciudad, cuya vida giraba a su alrededor y al Palacio de la Infanta, consejera de Reyes y Pontífices y correspondiente directa de los cardenales más acreditados de la Santa Sede, CASTELEIRO DE GOES, *Beja*, p. 349.



Mosén Lope de Çuñiga, Comendador de Malagon y Villarruuiia”, haciendo caso omiso de Mosén Lope de Tuguía¹²¹. ¿Cómo explicar esta diversidad? En su estudio acerca de la Orden de Calatrava, Corchado Soriano expresa el convencimiento de que Rades y Andrada haya cometido, tal vez, un error y de que se trate de la misma persona¹²².

Después de haber analizado detenidamente la cuestión, basado en la consulta de una serie de documentos¹²³, por lo que concierne a Mosén Lope de Atuguía puedo ofrecer la siguiente conclusión:

– ciertamente, fue comendador de Malagón por lo menos desde 1485 hasta 1497; en 1500 lo era ya Pedro de Aguayo;

– fue también Comendador de Torre del Cañaveral desde 1492, sucediendo a Juan de Hinestrosa, hasta 1494, pues en 1495 le sucedió don Alonso de Silva. De esto podemos deducir que él sirvió muy poco tiempo esta encomienda, que probablemente ya necesitaba de reparaciones cuando la recibió y que no realizó durante su mandato;

– y también comendador de Villarubia, por lo menos en 1497, ya que en 1504 la tenía don Pedro de Cabrera;

– desempeñó el cargo de gobernador de Tierra de Sorita (texto del año 1492) o más exactamente del Campo de Calatrava, a que pertenecía Malagón (texto del año 1497).

Acerca de don Mosén Lope de Estúñiga, constato que de él hablan Rades y Andrada y, además de las fuentes consultadas, un documento de la *Colección Salazar* (Madrid, BRAH), que en el mismo texto cita ambos nombres, y la portadilla del expediente de un documento de 1486 que se refiere a Lope de Atuguía. ¿Por qué, pues, esta confusión con Lope de Atuguía?

¹²¹ F. DE RADES Y ANDRADA, *Crónica de la Orden de Calatrava*, Diputación Provincial de Ciudad Real y Museo de Ciudad Real 1980, edición facsimil de la *Crónica de las tres Órdenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Toledo 1572, p. 84.

¹²² M. CORCHADO SORIANO, *Las jerarquías de la Orden con rentas en el Campo de Calatrava. Estudio histórico-económico-jurídico del Campo de Calatrava. Parte II*, Instituto de Estudios Manchegos – Diputación Provincial de Ciudad Real 1983, pp. 302, 304 n. 418 y 421 n.

¹²³ Madrid, AHN, Sec. *Órdenes Militares-Calatrava*, pergaminos particulares, Carpeta 469 n. 367: *Carta de venta que azen Fernando de Erea y su muger a frai Mosén Lope de Estúñiga de unas casas tienda en la colación de San Pedro en la plaça de Ciudad Real que tenían dadas a çenso perpetuo y reconocimiento del censuario al dicho Mosén Lope. Año 1486*; Ibid., Visitas, leg. 6102, exp. 3, ff. 180-81, visita a Torre del Cañaveral de 1490; leg. 6102, exp. 3 f. 182-183, visita de 1491; leg. 6109, exp. 21, f. 61rv, visita de 1492; leg. 6109, exp. 30, f. 224-25, visita de 1495; Biblioteca de la Real Academia de la Historia, *Colec. Salazar*, M-6, ff. 143v-144v, v. *Índice de la Colección de don Luis Salazar y Castro*, t. XIX, *Escrituras, Extractos de ellas, Genealogías, etc.*, M-5 al M-8, *Números 45.679 al 47.360*, Madrid 1961, nn. 46.459-255, 46.464-260 y 46.465-261; AGS, *Cédulas de Cámara*, lib. 3, f. 55v, citado en E. SOLANO RUIZ, *La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden al fin de la Edad Media*, Universidad de Sevilla 1978, p. 146, nota 102; RGS, vol. IV, n. 1.787, f. 165 (Lope de Atuguía, comendador de Malagón el 24.09.1485).



Para responder al interrogante sería necesario la consulta de otros documentos y adquirir ulteriores datos fehacientes. De momento cabe explicar así un hipotético error. Por Rades y Andrada sabemos que antes de Mosén Lope de Zúñiga (o de Tuguya), fue comendador de Malagón -en tiempo del maestro Garci López de Padilla, 1482-1487- Frey don Francisco de Zúñiga, hijo del mariscal Íñigo de Zúñiga y nieto del rey don Carlos de Navarra. Rades escribe también, que en aquel mismo período era comendador de Moratalaz Frey Lope de Soria, su nieto, hijo de su hija doña Guiomar de Zúñiga, segunda mujer de Francisco de Soria, regidor de Toledo¹²⁴. Pues bien, entre los hijos de don Íñigo había también un Lope de Estúñiga, citado en otros documentos contemporáneos, que según algunos historiadores, sería el Lope de Estúñiga del célebre Cancionero¹²⁵.

De todos modos, de esta conexión entre los apellidos Tuguya y Zúñiga se encuentra un singular testimonio en el Palacio de los Pérez de Barradas en Guadix. Sobre la fachada campean cuatro carteles heráldicos: de los Pérez de Barradas, de los Saavedras, de los Atugufas y de los Estúñigas. Las primeras tres de estas armas pertenecen a otros tantos abuelos -paternos y maternos- de don Francisco Pérez de Barradas "el joven", hijo de nuestro don Francisco y de doña María de Atuguía. Las armas de los Estúñigas serían de referir de alguna manera a la madre de doña María de Tuguya: ¿pero qué sabemos de ella?¹²⁶

En los expedientes de pruebas de nobleza de Lope Zapata, algunos testigos declaran que don Lope de Tuguya tuvo a su hija María de Isabel Gago (o Gago de Atuguya), apellido de gente noble de Portugal, que tenían su casa principal en la propia ciudad de Beja, la patria de don Juan Pérez de Barradas. Los Gagos (sin de Atuguya) eran también gente limpia y principal en Setúbal, o bien gente honrada, pero no como los Atuguyas, o bien "gente baxa", que residía "en el Algarbe en un lugar que se llama moncarapacho". Finalmente, otro testigo dice que la mujer de don Lope se llamaba Isabel Gautia; así también en Salazar y Castro (ib., 75) aunque en Hariza leemos Isabel Gau. Otra cuestión que tendría que ser profundizada.

¹²⁴ RADES Y ANDRADA, *Crónica*, p. 82, cf. CORCHADO SORIANO, *Las jerarquías*, p. 302.

¹²⁵ En 1475 el linaje de los Estúñiga estuvo entre los escasos partidarios de doña Juana la Beltraneja, y recibió en Plasencia al rey Alfonso V de Portugal, que había entrado en Castilla en el mes de mayo, desertando en los primeros meses de 1476, SOLANO RUIZ, *La Orden de Calatrava*, pp. 109-12. Sobre la época anterior, cierto Lope de Estúñiga aparece repetidas veces nombrado entre los adversarios de Enrique IV, M^a. PILAR SÁNCHEZ PARRA, *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla, 1454-1474. Crónica castellana*, Madrid 1991, *passim*; el rey don Enrique le ordenó, desde Medina del Campo el 20 de febrero de 1459, presentarse en Toledo para hacer el pleito homenaje. TORRES FONTES, *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Murcia 1953, p. 69, con referencia al Ms. 13109, f. 19, de la BN de Madrid. Cierta Lope de Zúñiga fue segundo marido de Mencía de Guzmán, señora de Cuerva, hacia el año 1451, A. RÍOS DE BALMASEDA, *La historia de Cuerva a través de los últimos hallazgos documentales*, Ayuntamiento de Cuerva (Toledo) 1992.

¹²⁶ He planteado el problema, sintetizando datos conocidos que aquí se amplían en, LEONARDI, *La historia de los primeros Barradas*, pp. 28-31.



11. Los Pérez de Barradas y el convento de San Francisco de Guadix

Para Hariza, don Francisco Pérez de Barradas, hijo del comendador don Juan, fue patrono del convento de Santa Clara de Murcia¹²⁷. Contribuyó a la fundación del convento de San Francisco de Guadix, constituyéndose también en patrono con sus descendientes de la Capilla mayor, de la cual financió su construcción y donde doña María de Atuguía, su mujer, pidió en su testamento fuera sepultada: “*en la capilla mayor que mj marido Francisco Perez de Barradas e yo emos edificado y hecho para este fin*”; y de la que reivindica su propiedad, “*es mja y della somos patronos mj señor Francisco Perez de Barradas e yo e todos nuestros subcesores*”¹²⁸.

Por disposición de los Reyes Católicos el convento se fundó en 1491¹²⁹. La obra de la Capilla fue iniciada a principios del siglo XVI y seguía sin terminar en 1528, año en que don Francisco destinó para su remate 40.000 mrs. anuales, “*procedentes del juro que tenía sobre las alcabalas de Guadix*”¹³⁰. Por su parte, doña María de Atuguía, en su testamento del 4 de noviembre de 1552, en que expresaba su gran devoción a San Francisco de Asís y dictaba varias disposiciones en favor del convento, destinó 300 ducados para la realización del retablo e hizo donación de una serie de piezas de orfebrería y de ornamentos para los oficios divinos¹³¹. Don Lope de Figueroa, en su testamento de 1577, suplicaba a su hermano, “*acabe el retablo de san francisco que sea pequeño y la reja se acabe*”; y en el testamento de 1585 mandaba “*que se haga un retablo para la capilla del señor San Francisco de Guadix hasta quatrocientos o qujnientos escudos que sea a la boluntad de mi hermano*”¹³². Finalmente, en 1593 el hermano de don Lope, don Fernando de Barradas y Figueroa, contribuía con ulteriores gastos para el retablo. Éste habría de tener las figuras de Cristo y de San Francisco, todas plateadas y los cuatro tableros que le compondrían, habrían de representar la salutación de Nuestra Señora, el nacimiento de Jesús, la adoración de los Reyes y la presentación en el templo.¹³³

¹²⁷ HARIZA, *Descripción*, p. 2.

¹²⁸ AME, *leg. 332, doc. 12, testamento de doña María de Atuguía*, donde pidió también que fueran sepultados todos sus descendientes, “*donde todos nros. subcesores an de ser sepultados y enterrados*”. TORRES, *Chronica*, pp. 91-94, describe minuciosamente la Capilla mayor (y las demás capillas) con mención directa de su primer patrón, Francisco Pérez de Barradas y herederos, hasta 1683 que la poseía don Antonio de Barradas Figueroa y Aguayo, caballero de San Juan de Malta, cf. *Memoria*, f. 3; SUÁREZ, *Historia*, p. 319; HARIZA, *Descripción*, pp. 3-4.

¹²⁹ TORRES, *Chronica*, pp. 89-97, donde describe ampliamente esta fundación franciscana y publica la cédula real de fundación fechada en el Real de la Vega (Granada) el 25 de noviembre de 1491, *ibid.*, p. 91; el 12 de diciembre de 1491 Fr. Juan de la Reina y tres religiosos tomaron posesión del incipiente edificio conventual, *ibid.*, p. 91; cf. SUÁREZ, *Historia*, p. 179, en la ed. Madrid 1948, pp. 171s, donde los escuetos datos fundacionales los toma del cronista Torres.

¹³⁰ MARTÍN OJEDA – VALSECA CASTILLO, *Écija*, p. 71, que recoge los datos conservados en el AME, *leg. 358 doc. 9*.

¹³¹ *Testamento de doña María de Atuguía*.

¹³² *Testamento de don Lope de Figueroa*, texto Milán-Alessandria de la Palla, 13-19 de diciembre de 1577, en AME, *leg. 332, doc. 16; testamento de don Lope de Figueroa*, 1585.

¹³³ C. ASENJO SEDANO, *Guadix, guía histórica y artística*, Granada, Diputación Provincial, 1996, p. 157; *Id.*, *Arquitectura religiosa y civil de la ciudad de Guadix. Siglo XVI*, Universidad de Granada, 2000, p. 138.



Fue así como la capilla mayor de la Iglesia de San Francisco se convirtió en el panteón de la familia Barradas, pues en ella estaban sepultados sus componentes. En el Altar mayor, al lado del Evangelio, donde estaba la pintura de la batalla de Policar, se erguía la estatua de un caballero armado, que representaba a don Francisco y al lado de la Epistola la estatua de su hijo, don Lope de Figueroa¹³⁴.

Don Francisco falleció en Guadix y, basado en los expedientes de nobleza de Lope Zapata, diría que entre los años 1535 y 1539, siendo sepultado, como su mujer después, en la capilla mayor del convento¹³⁵. De su matrimonio con doña María de Atuguía tuvo cuatro hijos, según Hariza: Fernán, fallecido antes que sus padres, Francisco, que sucedió a su padre en el mayorazgo, doña María, religiosa y doña Beatriz¹³⁶. De Francisco y de Beatriz nos hablan los expedientes de pruebas de nobleza ya citados. Los dos hermanos se casaron con dos hijos de don Lope Zapata, de Madrid, Francisco con Leonor de Figueroa y Beatriz con Rodrigo Zapata¹³⁷.

De los demás hijos, Fernán y María, no dispongo de datos. El fallecimiento prematuro de Fernán nos recuerda la misma suerte de su tío del mismo nombre, sugiriendo la posibilidad de un error de Hariza en cierta confusión con los hijos del comendador don Juan Pérez de Barradas, que llevaron el mismo nombre.

12. Francisco Pérez de Barradas y Atuguía y Leonor de Figueroa

A don Francisco sucedió el hijo del mismo nombre, nacido ya en Guadix, donde vivió con su familia de las rentas de su patrimonio y una estimable consideración social. Fue un caballero ilustre, al disponer en su casa de cinco o seis caballos y criados a su servicio¹³⁸.

Nieto de nuestro conocido don Juan, comendador de Cieza y corregidor de Murcia y Lorca, éste don Francisco "el joven", fue paje del rey don Fernando el Católico y comendador de la Orden de Santiago, como lo aseguran algunas fuentes¹³⁹. Por un documento de 1539 sabemos que don Francisco profesó como caballero santiaguista el 14 de marzo de este año y que el emperador Carlos V dispuso para su mantenimiento el libramiento de 12.000 mrs. anuales, procedentes de las rentas

¹³⁴ TORRES, *Chronica*, pp. 91-96. Acerca de la iglesia y del edificio conventual trata ampliamente ASEÑO SEDANO, *Guía*, pp. 154-61 y *Arquitectura*, pp. 135-45. Hoy el retablo de don Fernando, las estatuas y la pintura han desaparecido y la iglesia ha perdido el lustre que tenía en tiempo del cronista franciscano (1683); por real decreto de 25 de mayo de 1983 la iglesia fue declarada monumento histórico-artístico nacional, B.O. del Estado, 18.07.1983, n. 19470.

¹³⁵ *Memoria*, f. 3; TORRES, *Chronica*, p. 92; HARIZA, *Descripción*, p. 3s.

¹³⁶ HARIZA, *Descripción*, p. 4; véase *supra* las notas 125 y 126.

¹³⁷ *Pruebas Lope Zapata; Pruebas Lope de Figueroa; Pruebas Rodrigo Zapata*.

¹³⁸ *Pruebas Lope de Figueroa*.

¹³⁹ *Memoria*, fol. 3; HARIZA, *Descripción*, p. 4; *Pruebas Lope de Figueroa*; SUÁREZ, *Historia*, p. 318; SALAZAR Y CASTRO, *Los comendadores*, I, pp. 45, 75 dice que fue también alcalde de La Peza, pero posiblemente se trate de una confusión con don Francisco "el viejo".



de la Mesa maestral de Santiago. Provisión que se adoptaba para los caballeros santiaguistas a los que no era posible la concesión de una encomienda¹⁴⁰.

Don Francisco participó activamente en la expedición militar de Túnez de 1535 y fue, como su padre, patrono del monasterio de Santa Clara de Murcia y más tarde también del convento de San Francisco de Guadix¹⁴¹. Igualmente fue copatrono del monasterio de la Inmaculada Concepción de Guadix (concepcionistas), así como de sus capellanías, *ex aequo* con el deán y arcipreste del cabildo catedral, por voluntad testamentaria (1558) de Ruy Páez Sotomayor, beneficiado de la parroquial de San Miguel. La fundación monástica concepcionista data de 1561¹⁴².

Don Francisco Pérez de Barradas se casó en Guadix con doña Leonor de Figueroa, natural de Madrid, hija de don Lope Zapata y de Teresa de Figueroa Ponce de León¹⁴³. Las capitulaciones matrimoniales previas se firmaron el 21 de marzo de 1526¹⁴⁴. Fue -a cuanto creo- el enlace matrimonial más ilustre que hasta aquel momento los Barradas habían realizado. Doña Leonor, aunque no poseía títulos nobiliarios, sí podía presumir de ilustres parentescos. Su apellido provenía de uno de sus bisabuelos maternos, don Lorenzo Suárez de Figueroa, primer conde de Feria. La sexta de los hijos del conde, doña Leonor de Figueroa, había casado con don Pedro Ponce de León, señor de Villagarcía, que tenía por abuelo paterno a don Pedro de León y Cabrera, conde de Medellín y de Arcos de la Frontera. De este matrimonio habían nacido muchos hijos, la última, Teresa, que casaría con Lope Zapata y Alarcón, señor de Darracalde y Vivero, comendador de Hinojosa en la Orden de Santiago, e hijo de Ruy Sánchez Zapata y Aponte, señor de Barajas y Alameda.

De esta forma, doña Leonor podía enorgullecerse de su parentesco con las Casas de Villagarcía y de Barajas, con la de los Condes de Arcos, habiendo conseguido, por último, su primo Rodrigo Ponce de León y Cabrera, marqués de Zahara y conde de Casares, el título de duque de Arcos; finalmente, con la Casa de Feria. Además, podía presumir de sangre regia, al contar entre sus ascendientes los soberanos, Alonso VI de Castilla, Fernando III, "el Santo", Alfonso III de Portugal,

¹⁴⁰ Madrid, AHN, *Órdenes Militares*, lib. 48, f. 49v, cédula real de libramiento de Carlos V, Madrid 8.11.1539.

¹⁴¹ HARIZA, *Descripción*, p. 4; véase arriba el apartado 11 y notas correspondientes.

¹⁴² La licencia de fundación fue otorgada en 1561 por el obispo Melchor Álvarez de Vozmediano, con las rentas y donaciones dejadas en su testamento de 1558, por Rui Páez Sotomayor, a las que unió las de su hermano Luis Méndez de Sotomayor, canónigo de la catedral de Guadix y las de su padre Juan de Viedma y Sotomayor. Extensa y minuciosa descripción de la fundación del monasterio concepcionista, TORRES, *Chronica*, pp. 901-6, de quien dependen los siguientes cronistas. Un voraz incendio destruyó iglesia y monasterio el 4 de julio de 1677, estando todavía en reparación hacia finales del siglo XVII, "la iglesia se va reedificando y no está concluida", *ibid.*, 903. Nuevo sincero agradecimiento al P. F. Víctor Sánchez Gil, por haberme sugerido estos interesantes datos. Copian de Torres, SUÁREZ, *Historia*, p. 218 y ASENJO SEDANO, *Gula*, pp. 176-81, que resume los datos conocidos.

¹⁴³ *Pruebas Lope de Figueroa; Memoria*, f. 3; HARIZA, *Descripción*, p. 4. Según uno de los testigos de don Lope, el matrimonio se celebró en Madrid, según otro en Guadix.

¹⁴⁴ MARTÍN OJEDA-VALSECA CASTILLO, *Écija*, p. 71, con referencia a AME, *leg. 336, doc. 14*.



Felipe de Hohenstaufen, marqués de Toscana, duque de Suabia y rey de Alemania y al emperador de Constantinopla Ysaco II Ángelo.

Las armas de los abuelos de doña Leonor -Figuroa, Alarcón, Ponce de León, Zapata- fueron reproducidas en escudos en el patio y en la cámara noble del palacio de los Pérez de Barradas en Guadix¹⁴⁵.

Fueron hijos de don Francisco y de doña Leonor, Fernando Pérez de Barradas, el primogénito, heredero de Casa y mayorazgo, y Lope de Figuroa, según dejó consignada la *Memoria* y escribió Hariza. Éste hace mención también de un tercer hijo, Francisco Zapata Barradas, que falleció sirviendo al rey¹⁴⁶. Análoga noticia encontramos en la obra genealógica del portugués Alão de Morais, "*D. Francisco Zapata de Barrada soldado en Italia*", el cual alude también a un cuarto hijo, don Juan de Figuroa.¹⁴⁷

Que los hijos de don Francisco no fueron sólo dos, Fernando y Lope, nos lo confirman los expedientes de pruebas de nobleza de don Lope de Figuroa, donde seis de los ocho testigos vecinos de Guadix hacen mención de los "hermanos" de don Lope, dando a entender que él no tenía sólo a don Fernando¹⁴⁸. Puede añadirse que en su testamento del año 1577, don Lope de Figuroa dispone se digan misas en sufragio de sus padres y su hermano don Francisco, "*se diran aquel dia diez misas por ellos y mis padres y mi hermano don francisco*", lo que nos lleva a deducir que para aquella fecha éste ya había fallecido. Por otra parte, el mismo don Lope, en su testamento de 1581, menciona expresamente a su hermano don Juan, "*entretenga a mi hermano don Juan lo mejor que pudiere*"¹⁴⁹.

No dispongo de otras noticias acerca de estos dos hermanos Pero, referente a don Francisco, será útil probablemente analizar con mucha atención las fuentes bibliográficas y documentales, para evitar confusiones entre el hermano de don Lope y su primo homónimo, hijo de Rodrigo y de Beatriz de Barradas, de que habla el propio Hariza, normalmente bien informado¹⁵⁰.

13. Los Barradas-Figuroa-Zapata y el monasterio de "Constantinopla" de Madrid

El tío paterno de don Lope Zapata, padre de doña Leonor de Figuroa, Pedro Zapata y Aponte, fundó en 1469 junto con su esposa, doña Catalina Manuel de Lando, en Rejas, pueblo al norte de Coslada (Madrid), donde tenía muchos

¹⁴⁵ LEONARDI, *La historia de los primeros Barradas*, pp. 39-43, entre las que se incluyen fotos a color de los escudos de armas de referencia.

¹⁴⁶ *Memoria* fol. 3; HARIZA, *Descripción*, p. 6.

¹⁴⁷ MORAIS, *Pedatura lusitana*, sub *Barradas*.

¹⁴⁸ *Pruebas* Lope de Figuroa.

¹⁴⁹ *Testamento de don Lope de Figuroa*, 1577; *testamento de don Lope de Figuroa*, Lisboa, 28 de junio de 1581, en AME, leg. 332, doc. 18.

¹⁵⁰ HARIZA, *Descripción*, p. 20; véase también *Archivo Biográfico*, sub *Francisco Zapata y Barradas* y sub *Francisco Zapata de León*; cf. MOTA, *Libro del principio*, p. 287.



heredamientos, el monasterio de la *Salutación de la Madre de Dios*, de monjas clarisas. Edificio e iglesia fueron fundados y dotados espléndidamente, pero ni dejaron capellanías, ni dotes para monjas, ni otras servidumbres, sino que el matrimonio Zapata y Aponte-Lando exigieron para ellos y sus herederos el reconocimiento del título simple y llano del *Ius patronatus* sobre el complejo conventual¹⁵¹. Posteriormente, por lo incómodo e insalubre del lugar, la comunidad de las Rejas se trasladó a Madrid en 1551, situándose en el barrio de las Platerías y calle de la Almudena (calle Mayor). El nuevo emplazamiento fue vulgarmente conocido con el nombre de Madre de Dios de Constantinopla, por una imagen de la Virgen de éste título colocada en la iglesia, propiedad de doña Jerónima de Luján, que la tenía guardada en una cueva. No obstante, “su vocación y propio nombre es nuestra Señora de la Salutación, porque este nombre le pusieron los fundadores”¹⁵².

En el primer monasterio de Rejas había una lápida o mármol con la significativa inscripción siguiente:

“Este monasterio fundaron y dotaron los honrados señores Pedro Zapata, Comendador de Medina de las Torres y doña Catalina Manuel de Lando, su muger, los cuales se mandaron enterrar en este monasterio, y sus sucesores Lope Zapata, Comendador de la Hinojosa, y su muger doña Teresa de Figueroa, los cuales nuestro Señor tenga en su gloria”.¹⁵³

Fue abadesa del monasterio de Rejas Juana Barradas, hija de nuestro comendador de Cieza, Juan Pérez de Barradas, a quien ya conocemos. Pero observando que éste abadesado de Juana debió ser después del ocupado por la primera abadesa, María de Lando, hermana de la fundadora¹⁵⁴. A este monasterio se refiere don Lope de Figueroa en su testamento de 1577, cuando junto a “*la concepción de Guadix*” y

¹⁵¹ “Y con ser esta fundación tan grande y tan rica, ni les dexa Capellanias que siruan, ni monjas que reciban, ni pesadumbre que otros Patronazgos tienen ... sino que le den el ius Patronatus a él y a su muger, y a sus scssores, y que rueguen a Dios por ellos y que siempre encomienden a Dios los Patronos difuntos”, PEDRO DE SALAZAR, *Coronica y Historia de la fundación y progreso de la Provincia de Castilla, de la Orden del padre san Francisco*, Madrid, Imprenta Real, 1612, p. 378, ed. facsimilar Madrid, Ed. Cisneros, 1977, [Colec. *Crónicas Franciscanas de España*, N° 6] ; en pp. 377-78 describe la fundación, que contó con la licencia previa de Nicolás Franco, legado pontificio en España, viniendo las fundadoras del monasterio de clarisas de Zafrá y “*Soror María de Lando, por Abadesa y hermana de la señora doña Catalina de Lando fundadora, y Soror Beatriz, que también era hermana de la fundadora*”, *ibid.*, p. 378. Datos histórico-bibliográficos que debo al P. F. Víctor Sánchez Gil con mi sincero y cordial agradecimiento.

¹⁵² SALAZAR, *Coronica y Historia*, 378. El monasterio fue demolido en 1836 y las monjas trasladadas al de la *Concepción Francisca*, M. DE CASTRO, OFM, *Monasterios hispánicos de clarisas desde el siglo XIII al XVI*, en AIA, 49 (1989) 104; M^a ELENA DEL RÍO HIJAS, *La sanidad en los conventos de clarisas de Madrid capital durante los siglos XVII, XVIII y XIX*, *ibid.*, 570-73, 579, 583s.

¹⁵³ G. GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid*, Madrid 1623, p. 281, copia la lápida, reproducida en *Archivo Biográfico*, sub *Pedro Zapata*. El 25 de marzo de 1534 se firmó en Madrid una carta de venta de una casa en el pueblo de Rejas, por Luis de Vega, a favor del convento de la Anunciación [por *Salutación*] de Nra. Sra., de la Orden de San Francisco, Madrid, Bibl. Nacional, ms. 18653, int. 60, texto original, 2 hojas, registrado en M. DE CASTRO, OFM, *Manuscritos franciscanos de la Biblioteca Nacional de Madrid*, Madrid 1973, p. 658, n° 731. Dato que me señala el P. F. Víctor Sánchez Gil, que agradezco.

¹⁵⁴ Véase lo dicho al respecto en la nota 151.



“santa clara de Murcia”, recuerda el de “madre de dios de Madrid, pues son de nuestros pasados”¹⁵⁵.

14. Don Rodrigo Zapata y sus hijos

Como ha quedado dicho, Beatriz, hermana de Francisco Pérez de Barradas, casó con un hermano de doña Leonor de Figueroa, Rodrigo Zapata, que mantuvo con su cuñado una relación cordial y amistosa¹⁵⁶.

Don Rodrigo Zapata y Figueroa Ponce de León fue caballero de Santiago y heredó de su padre el título de señor de Darracalde y Viveros¹⁵⁷. Gobernador de Córdoba, capitán general y Asistente de Sevilla y del Consejo de Órdenes, combatió en guerra al servicio real¹⁵⁸. De su matrimonio con Beatriz Pérez de Barradas nacieron una hija, María Manuel –que heredó la Casa– y cuatro hijos, que combatiéron valerosamente en las varias jornadas que empeñaron a España, desde San Quintin (1557) a Portugal (1582) y fueron, Rodrigo, Francisco, Lope y Pedro¹⁵⁹. Los tres primeros fueron caballeros de Santiago.

15. Alférez Mayor Perpetuo de Guadix

A don Francisco Pérez de Barradas y Atuguía sucedió su primogénito, don Fernando Pérez de Barradas y Figueroa, que –nos dice Hariza– sirvió con valor al rey Felipe II en la guerra que siguió a la rebelión de los moriscos de Granada (1568/70)¹⁶⁰.

En realidad, conozco un solo acontecimiento bélico en que aparece el nombre de don Fernando y tiene que ver con la entrada que la gente de Guadix hizo en el marquesado del Cenete en el año 1569. El corregidor de Guadix, Pedro Arias de Ávila, había sido avisado de que el lugar de Aldeyre estaba lleno de moriscas y de que había gente de guerra con ellas. Acordó acometerlo y el 15 de enero salió de la ciudad con toda la gente que pudo recoger; cuando llegó a la vista de Aldeyre, moros y moras estaban huyendo sierra arriba. Algunos caballeros y ciudadanos –catorce de a caballo– entre los cuales don Fernando de Barradas, don Juan de Saavedra, don Cristóbal de Benavides, don Pedro de La Cueva, Hernán Valle de

¹⁵⁵ Testamento don Lope de Figueroa, 1577.

¹⁵⁶ En las pruebas de nobleza de Lope de Figueroa, el 13º testigo, de Madrid, declara haber visto a don Francisco en Madrid en casa de don Lope Zapata su suegro, que venía a holgarse con su cuñado don Rodrigo Zapata y con su hermana doña Beatriz de Barradas, mujer de don Rodrigo.

¹⁵⁷ HARIZA, *Descripción*, p. 20.

¹⁵⁸ ENDIKA DE MOGROBEJO, *Diccionario Hispanoamericano de Heráldica, Onomástica y Genealogía*, continuación de García Carraffa, letra U, Madrid 1995-1998, sub Zapata, (vol. XI, pp. 42 ss.) En las pruebas de Rodrigo Zapata, algunos testigos declaran que don Rodrigo, padre del Rodrigo de quien se está averiguando la nobleza, peleó como caballero en la guerra al servicio de Su Majestad.

¹⁵⁹ En las pruebas de Lope de Figueroa, se mencionan los nombres de Lope y de María Manuel; en el Expediente de Rodrigo Zapata, uno de los hijos, el nombre de Lope; MOTA, *Libro del principio*, p. 287, menciona a Francisco, Lope y Rodrigo, todos caballeros de Santiago; HARIZA, *Descripción*, pp. 20-22, añade a Pedro y María, el de Manuel, concordando con *Archivo Biográfico*, sub Pedro Zapata.

¹⁶⁰ HARIZA, *Descripción*, p. 6.



Palacios y Lázaro de Fonseca, se adelantaron para alcanzarles, antes que escalasen el puerto de la Ravaha. Se libró el combate en la parte alta del puerto, donde estaba acampado el rebelde El Maleh con tres banderas y gente armada, que resistieron a los accitanos y les habrían puesto en aprieto, si no acudieran en su ayuda cuarenta arcabuceros y otros que fueron llegando. Finalmente los moros fueron desarbolados emprendiendo la huida,

“dexando de los suyos mas de quatrocientos hombres muertos, y dos mil almas catiuas entre mugeres y niños, y mil bagages cargados de ropa. Esta fue una de las mejores presas que se hicieron en esta guerra, y con menos peligro, con la qual Pedro Arias de Ávila boluio muy contento a Guadix, y los moros quedaron bien lastimados”¹⁶¹.

Más relevante parece el papel de don Fernando en la pacificación de aquella región. Así, cuando el 25 de mayo de 1570 el caudillo local morisco El Habaquí se presentó en el campo de don Juan de Austria para discutir sobre la rendición y con la procesión del Corpus en la calle, fue encargado don Fernando junto con Hernán Valle de Palacios de recibirle y entretenerle. En cuya ocasión don Juan dio la orden a algunos caballeros, para que distribuyesen convenientemente por Guadix y territorios circunvecinos, “los moros que se viniesen a reducir, para que fuesen luego a los partidos donde había de estar cada uno”. Don Fernando de Barradas al frente de una partida, fue destinado a una parcela de Guadix y a los lugares de La Peza, Fiñana, Abla, Lauricena, Guénija, Dólar, Ferreira y la Calahorra¹⁶².

¿Cómo don Fernando honró la confianza mostrada hacia él? Para la *Memoria*, con tanta diligencia y autoridad como fue necesario, “*asistiendo con su persona, y hacienda, teniéndole tanto respecto y veneración los moriscos que, por su mucha autoridad, assentó y concluyó las pazes con el reyezuelo Avenabó, yendo y viniendo de un exercito à otro, con gran riesgo de su vida*”¹⁶³. Por su parte el cronista accitano Suárez escribe que don Fernando fue, “*el principal móvil con que se logró la paz y reducción de los moros, escribiendo para ello a su caudillo o rey Aben Abóo*”¹⁶⁴. De esta obra de pacificación dan fe algunas cartas en árabe, conservadas en el Archivo de la familia, de Mulley Abdalla, primer caudillo de la rebelión y de Aben Abóo, el reyezuelo de Granada¹⁶⁵.

¹⁶¹ L. DEL MÁRMOL CARVAJAL, *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*, Málaga 1600, f. 107s (ed. príncipe); el mismo hecho brevemente y casi con las mismas palabras, SUÁREZ, *Historia*, p. 319, cf. HARIZA, *Descripción*, p. 6s.

¹⁶² MÁRMOL CARVAJAL, *Historia*, lib. 9, cap. V, f. 223v; el dato lo recogen SUÁREZ, *Historia*, p. 319 y HARIZA, *Descripción*, pp. 6s.

¹⁶³ *Memoria*, f. 3v.

¹⁶⁴ SUÁREZ, *Historia*, p. 319.

¹⁶⁵ HARIZA, *Descripción*, p. 6; hay breve referencia a estos documentos árabes en la *Memoria*, f. 3v, encontrándose actualmente, al parecer, en el lib. 93 del AME, procedentes del Archivo de los marqueses de Pañafior; dos de la tres, sin fecha, que publica traducidas MÁRMOL CARVAJAL, *Historia*, lib. 9, cap. X, ff. 228v-229r, fueron dirigidas a don Fernando de Barradas; cf. MARTÍN OJEDA-VALSECA CASTILLO, *Écija*, p. 71, nota 226.



Esta correspondencia no dio resultado. En efecto, El Habaqui empezó a obrar con eficacia para la pacificación, pero Aben Abóo, envidioso de la confianza que don Juan de Austria depositó en aquel, lo hizo prender y matar secretamente. Siguiendo una línea ambigua, empezó a estorbar la reducción de los moros y a maniobrar para la rebelión de los que todavía no se habían alzado. Para disimular sus proyectos, escribió a don Fernando de Barradas una primera carta en términos iniciales laudatorios y, al parecer, sinceros: "*salutación onrada al que onro el que da la onra, señor y amigo mio, el que yo más estimo*". Le ofrecía amistosamente una entrevista para tratar de hacer las paces, "*que si quisieredes venir a veros conmigo verneys a vuestro propio hermano y amigo muy seguramente... y si quisieredes tratar destas benditas pazes, lo que trataredes tratarlo eys conmigo, y hare yo todo lo que vos quisieredes con verdad y sin trayción*". Añadíale también, que le parecía que El Habaqui no le había informado de todo lo que hacía, ocultándole la verdad, porque todo lo que había pedido y obtenido se lo había aplicado así mismo y a sus parientes y amigos¹⁶⁶.

Don Fernando respondió con otra —que no se conoce sino por la respuesta de Abóo— en la que se alegraba mucho de poder verse con él para tratar la reducción y pidiéndole información acerca de El Habaqui y qué había hecho de él. En esta segunda carta, Aben Abóo confirmaba que había preso a El Habaqui por justas razones, entre otras por engañar a cristianos y a moriscos. Sin embargo, le aseguraba estaba bien y que le soltaría al término de la guerra que saludaría y consolara a sus hijos, que estaban en Guadix, empeñando su palabra que lo trataría bien. No mucho después, visto el retraso de don Fernando para encontrarle, Aben Abóo escribía a don Alonso de Granada Venegas, solicitando su intervención¹⁶⁷.

Toda esta correspondencia fue enviada a don Juan de Austria y para aclarar la dudosa situación de El Habaqui —si vivo o muerto— se acordó que don Fernando de Barradas diese largas y buenas esperanzas a Aben Abóo y procurase verse con él. Sin embargo, la entrevista de don Fernando no tuvo efecto, de modo que se adoptó la resolución de enviar en su lugar a Hernán Valle de Palacios, que partió con una carta en creencia, en la que don Fernando, en respuesta a la última de Aben Aboo, se remitía a su amigo Hernán, con quien podría tratar sus negocios como si fuera él mismo. Mientras tanto los cristianos tenían en su poder una carta de Aben Abóo, en la que pedía socorro a unos alcaides turcos amigos que estaban en Argel, comunicándoles que El Habaqui había sido degollado¹⁶⁸.

Hernán Valle de Palacios, con instrucciones y órdenes oportunas, emprendió viaje, acompañado de un puñado de hombres, el 30 de julio de 1570, para verse con Aben Abóo, que le envió una escolta para atravesar seguro el territorio ocupado por los rebeldes. Tras varias peripecias y dificultades, Valle de Palacios logró verse y tratar infructuosamente con el moro. Pero no es de nuestro interés en esta sede,

¹⁶⁶ La carta, traducida al castellano, sin fecha, en MÁRMOL CARVAJAL, *Historia*, f. 228v.

¹⁶⁷ Esta otra carta también en MÁRMOL CARVAJAL, *Historia*, ff. 228v-229r

¹⁶⁸ *Ibid.*, f. 229r.



proseguir con los pormenores y resultados obtenidos, más bien negativos para la pacificación del territorio granadino, ausente en adelante la figura de don Fernando de Barradas, objeto primordial de mis pesquisas¹⁶⁹. Las armas resolverían lo que la diplomacia no consiguió.

Don Fernando de Barradas casó con doña María de Bazán y Benavides, hija de Juan de Benavides, señor de Javalquinto y de doña María Bazán, a su vez hija de don Alvaro Bazán, general de las galeras de España y hermana del homónimo primer marqués de Santa Cruz, Grande de Castilla. Familias ilustres, bien la de los Bazán, que se gloriaban de ser descendientes de las Casas reales de Navarra, Aragón y Castilla, como la de los Benavides, a la que pertenecían los condes de Santisteban del Puerto y los marqueses de Frómista¹⁷⁰. Doña María de Bazán podía enorgullecerse, no menos que su suegra, doña Leonor, de ascendencias reales, que Hariza pone de relieve ampliamente. Además de descender también ella, como doña Leonor, del Santo rey don Fernando III de Castilla y del rey Alonso III de Portugal, descendía también del rey don Alonso X el Sabio y de su hijo Sancho IV el Bravo de Castilla, de los reyes Jaime I y Jaime II de Aragón y Alonso IX de León¹⁷¹.

El 18 de julio de 1594 don Fernando de Barradas obtuvo de Felipe II la merced de Alférez Mayor Perpetuo de Guadix y como tal, en 1598 levantó el estandarte real por la majestad del rey católico¹⁷². Más tarde, en febrero de 1609, agregó al mayorazgo fundado por su abuelo el Alferazgo y

“distintos bienes raíces en los términos de Guadix, Cortes, Graena y Baza, un juro sobre las alcabalas de Guadix, la jineta y el tahalí que Boabdil el Chico regaló a su abuelo, una cadena de oro – obsequio de don Juan de Austria – y varias armas: espada, daga, rodela y celada, pertenecientes a su hermano Lope de Figueroa”¹⁷³.

De la progeie de don Fernando sabemos que tuvo solamente un hijo, Francisco Pérez de Barradas, que casó con doña Catalina de Villarroel y Benavides, su prima hermana, perteneciente a una ilustre familia, renovando así el enlace que su Casa ya tenía con las de Santisteban, Javalquinto, Albuñán y Santa Cruz y acrecen-

¹⁶⁹ Ibid., ff. 229r-230r la continuación de todo esto.

¹⁷⁰ *Memoria*, fol. 6; HARIZA, *Descripción*, pp. 7-8; GARCÍA CARRAFFA, *Diccionario*, sub *Benavides*, t. XIII, pp. 194ss. En el *ms. 15430* de la BN de Madrid, hay una *Comedia* de 1872, 97 hojas s.n., de varios autores, entre los cuales Francisco Luis de Retes y Francisco Pérez Echeverría, *pieza teatral* con una dedicatoria al f. 4 a doña Angela Pérez de Barradas y Bernuy, duquesa de Medinaceli y Santisteban, CASTRO, *Manuscritos franciscanos*, p. 576, n.º. 595s, datos que me proporciona el P. F. Víctor Sánchez Gil que agradezco sinceramente. Efectivamente, se trata de la hija de Fernando Pérez de Barradas Arias de Saavedra, primer marqués de Peñafior, de Cortes de Graena, de Quintana de las Torres y de Bay, Grande de España (1798-1856) y de María del Rosario Bernuy y Aguayo (1805-1888). El marqués logró casar sus cuatro hijos con la más notable nobleza castellana: Angela con el duque de Medinaceli, María del Rosario con el duque de Feria, María del Carmen con el conde de Villanueva de Cárdenas y marqués de Villaseca, y Juan Bautista (que le sucedió en los títulos) con la hija del Conde de Luque, cf. MARTÍN OJEDA-VALSECA CASTILLO, *Écija*, p. 102.

¹⁷¹ HARIZA, *Descripción*, pp. 7-8 y prospectos finales.

¹⁷² Ibid., 6-7; acerca de la merced real de Alférez, véase MARTÍN OJEDA-VALSECA CASTILLO, *Écija*, p. 72, basado en documento del archivo de los marqueses de Peñafior, en AME, *leg. 354, doc. 19*.

¹⁷³ MARTÍN OJEDA-VALSECA CASTILLO, *Écija*, p. 72, con refrendo documental en AME, *leg. 335, doc. 12.*; breve alusión se encuentra también en HARIZA, *Descripción*, p. 9.



tando sus ascendencias reales. Doña Catalina se podía gloriarse también de ser descendiente de los reyes Jaime I y Jaime II de Portugal y de Alonso IX de León. Además, con este matrimonio agregaron a la Casa de Barradas el mayorazgo de Cazorla y el patronato del convento de clarisas de San Juan [Bautista] de la Penitencia de la villa¹⁷⁴. Hacia 1683 ostentaba el patronato don Antonio Barradas Figueroa y Aguayo, “caballero que fue de la Orden de San Juan”, descendiente, tal vez, de don García de Villarroel, Adelantado de Cazorla y comendador de Santiago, que edificó a su costa el nuevo monasterio cabe la ermita de San Juan de la Penitencia, de donde le vino el título¹⁷⁵.

Francisco falleció antes que su padre, hecho que ocurrió en la jornada de la Mámora, (en Tánjer), donde servía al rey Felipe III como capitán de Infantería. Por este motivo, cuando don Fernando, su padre, murió en 1609, fue el hijo de Francisco, Fernando, a sucederle en el mayorazgo y en la administración de algunas obras pías de reciente fundación, es decir, las de Alonso de Cisneros (1562) de don Lope de Figueroa (1585) y de Hernando de Villena (1594)¹⁷⁶.

Fue este Fernando de Barradas quien compró al rey la villa de Graena, con la aldea agregada de Cortes, obteniendo la jurisdicción señorial, civil y criminal sobre las mismas. Su nieto, Antonio Lope Pérez de Barradas y Aguayo Portocarrero, conseguiría en 1683 el título de marqués de Cortes de Graena¹⁷⁷.

¹⁷⁴ HARIZA, *Descripción*, pp. 9-11 y prospectos finales (cuarta línea real).

¹⁷⁵ Originariamente el monasterio fue de Terciarias franciscanas, que profesaron la Regla de Santa Clara hacia 1515, convirtiéndose en clarisas, bajo la jurisdicción de la Provincia franciscana observante de Granada. TORRES, *Chronica*, pp. 454-56, describe la fundación, mencionando los datos personales apuntados, cf. J.M^a. MIURA ANDRADES, *Las fundaciones de clarisas en Andalucía del siglo XIII a 1525*, en *Las clarisas en España y Portugal*. Congreso Internacional (Salamanca, 20-25 sept. 1993), Madrid 1994, t. II, vol. II, p. 714. Datos histórico-bibliográficos que debo y agradezco, una vez más, a mi buen amigo, P. F. Víctor Sánchez Gil.

¹⁷⁶ MARTÍN OJEDA-VALSECA CASTILLO, *Écija*, p. 71, el fallecimiento de don Fernando; en p. 72, los datos genealógicos con referencia a los correspondientes documentos existentes en AME; la *Memoria*, f. 5, al hablar de Francisco como del hijo mayor, puntualiza que murió en el hecho de la Mámora, cf. también SUÁREZ, *Historia*, p. 322.

¹⁷⁷ Remito, por último, a la reciente actualización de datos genealógicos de los Pérez de Barradas, desde don Juan († 1504) hasta el siglo XX, en ENDIKA, IRANTZU Y GARIKOITZ DE MOGROBEJO, *Diccionario Hispanoamericano de Heráldica, Onomástica y Genealogía*, t. XXV (X), Bilbao (Vizcaya) Edit. Mogrobejo-Zabala, [1995-2005], pp. 208-13; sobre los marquesados de Peñafior, Graena y Quintana de las Torres, cf. J. DE ATIENZA, *Nobiliario Español. Diccionario Heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*, 2^a ed., Madrid, Aguilar de Ediciones [1954], pp. 926, 849 y 935 respectivamente, señalizaciones bibliográficas que debo al P. F.V. Sánchez Gil, con mi gratitud por su generosidad.



ANEXO

1

[1490, Agosto, 15] Baza (Granada)

Carta de Juan Pérez de Barradas, comendador de Cieza, y corregidor de Murcia y Lorca, al Concejo de Murcia, recomendando a Juan de Villaseñor para el oficio de alcalde de la Hermandad. Sin fecha, pero al finalizar diciendo, "*oy domingo día de Nuestra Señora*", se está refiriendo al domingo día 15 de agosto del 1490, único año entre los anteriores y siguientes a este que dicha fiesta mariana cayó en domingo. Las dos rayas verticales inclinadas, indican separación de líneas en el original (Original, AMM; leg. 4272, n.º. 80. Papel.)

† Muy virtuosos señores. Acá he sabido // cómo a çinco de setiembre mudays los alcaldes de la // hermandat. Y por que es justo que los que bien lo azen // ayan galardón, acordé de enbriaros a pedir de // graçia y merçed os plega de helegir por un // alcalde a Juan de Villaseñor, porque alyende de lo // mereçer por ser el que sabes, el lo izo en esta jor- // nada mejor que otros que más facultad quél // tenían para lo azer, los quales yo no les arriendo // la ganança demás de los tener en otra posición // que los tenia. Asi que, señores, mucho os lo pido por // merçed que se aga. Y los votos destos tres señores // que acá están, ellos ge los an dado, y el mio // por esta vereis lo que quiero. Y por que confío de // vuestras virtudes que lo areis como lo pido, pues // veis que pido justo y para¹ que se lo mereçe, no // alargo más. De quedamos yo y estos señores // vuestros parientes, buenos, y a lo que, señores, // mandáredes. A mi alcalde escrivio más largo // porque a mi alcalde² çeso en esto. De Baça, oy // domingo, dia de Nuestra Señora. // A lo que, señores, // mandáredes. //

Juan Pérez [rúbrica] //

2

TESTAMENTO DE JUAN PÉREZ DE BARRADAS (1504)

[1504]. Original de letra de Juan Pérez de Barradas, caballero de la Orden de Santiago y comendador de Cieza. Texto incompleto, falta de la página o páginas finales, redactado en Cieza en 1504, año de su muerte.

Archivo Municipal de Écija (Sevilla), *Fondo marqués de Peñaflores*, leg. 334, doc. 36.

¹ para] tal vez *por*, como lo pide el sentido, aunque cabe leer también, y *para quien lo merece*.

² porque a mi alcalde] tachado en el original.



[f.1r] Ihesús./

En el nonbre de Dios Todopoderoso, Padre, / Yjo, Espíritu Santo, tres personas y vn solo / Dios verdadero, en el qual yo creo bien y / firmemente commo fiel cristiano [roto]/ sostiene y cree la madre Santa Yg[lesia]/ y en la virginidat de Nuestra Señora y Madre / la Virgen María <mad.>³ la qual mereçió / por sus meritos que lo que no pudo ni puede / caber en el çielo ni en la tierra cupieçe en / su vientre virginal, lo qual yo sos-/ tengo⁴ y firmemente creo, a la qual / yo avnque yndino sienpre en mi vida / toue y agora tengo y terné en quanto / biua por señora y abogada, a cuya cle-/ mençia me encomiendo, que ella que mereçe / ser oyda del su bendito yjo, ruegue por mis / en finitas culpas y heçesos, los quales / yo manifiesto agora y quando delante Su / Majestad estouiere, y soplícole que no mire // [f.1v] a mis flaquezas ni errores que son muchos / y en diuersas maneras, saluo a que por su ynfe-/ nita clemençia se quiso poner en el arbol de la / Santa Cruz por saluar el humanal linaje, / que como vno destes muy pecador a él plega /

<usar>⁵ conmigo de su clemençia y no de justiçia. / <Yo ru>ego⁶ y suplico a todos los santos y / <san>tas⁷ de corte çelestial en espeçial al / bienaventurado Apóstol Santiago, cuyo sieruo / y cauallero de su orden avnque yndino soy, y / al bienaventurado San Juan Bautista, de cuyo / nonbre me he llamado en fe de cristiano y en / quien yo siempre toue mucha deuoción, y al / bienaventurado San Sauastián Mártir, cuyo / deuoto yo soy, y al bienaventurado San Fran-/ çisco y la bienaventurada Santa Clara, en / cuya casa yo me tengo de enterrar, que ellos / con todos los otros santos que digo de la corte / çelestial que quieran ser mis abogados y rogadores, / rogando a la Majestad Deuina no huse comi-/ go de justiçia saluo de su ynfinita cle-/ mençia, porque yo me condeno por muy culpado // [f.2r] y manifiesto no ser dino de nenguna <merçed>⁸ saluo / que tomo por abogados a los dichos y más la yn-/ finita clemençia suya y así digo yo, Juan / Pérez de Barradas, cauallero de la orden y caua-/ llería del apostol Santiago y comendador / de la villa de Çeça de la dicha orden. /

Que por quanto todo fiel cristiano segund / de derecho deuino y humano todo fiel cristia-/ no es obligado a fazer y ordenar su testamento / y postremera voluntad, primera- mente dando gra-/ çias a Dios todo poderoso que lo crió y fizo / de no nada naçer y criar a su figura y le / dio seso y entendimiento y discriçión para que lo conos-/ çese y siruiese, lo qual yo no he hecho como / deuña y era obligado ni menos lo he amado / quanto deuña, de lo qual pido misericordia / y perdón pues toue conosçimiento de todo y su ma-/ jestad me lo dio y he conosçido qual era y es / el bien y el mal de cuiu cabsa no puedo / ni quiero saluarme con ynoraçia. Y así, / manifestando mis enfenitas culpas // [f.2v] y commo muy culpado, pido clemençia y misericor-/ dia a Su Majestad commo tengo soplicado y agora / torno a suplicar y todas las mas veces que pue-/ do⁹ y en quanto en este mundo Dios fuere seruido que biua digo y suplico lo mismo, y tomo y suplico / aquella madre de piedat y misericordia Madre / de Dios abogada mía sea, y a todos los otros / santos y santas dichos mis abogados./

³ <mad.>] tachado.

⁴ sostengo] palabra muy borrosa.

⁵ <usar>] rotura y borrón.

⁶ <Yo ru >ego] rotura y borrón.

⁷ <san>tas] rotura y borrón

⁸ merced] en sobrelínea.

⁹ puedo] sigue un tachón.



Y así digo yo, el dicho Juan Pérez de Barradas, que por / que los juizios y voluntad de Nuestro Señor es muy oscura / a todos¹⁰ quanto más a los tan pecadores / como yo, que temiendo la muerte de la qual nengu- / no se puede saluar ni escusar, y ésta no se qu- / ando Dios será seruido y me llamará, que estando sano del cuerpo y enfermo de la voluntad / de muchos pecados que he hecho, y estando / en todo el juizio y entendimiento que Nuestro Señor / me quiso dar, y conociendo todas las merce- / des e beneficios quel me quiso dar y dándole / infinitos loores por ellos, avnque no tan- / tos quantos deuo, y porque mi anima / vaya aquel lugar por que Dios mi Señor la // [f.3r] creó y sea alguna satisfacción de mis infinitas / culpas creiendo todavía firmemente en la fe / cristiana y en la Santa Trinidad, Padre, Ijo / Espíritu Santo, tres personas y un solo / Dios, bien así como lo tiene y cre[e] la madre / Santa Iglesia. Y por ende fago y or- / deno este mi testamento y postrymera voluntad / en la qual estoy y estabelco¹¹ y ordeno para / conplir y fazer todo lo que en este mi testa- / mento mando, quiero que sean mis albaceas y / testamentarios los siguientes: el primero / fray Molinez, frayre de la Orden de san / Francisco de la oseruançia, questá en esta / custodia de Murcia, si bivo fuere, y si no / que sea el custodio que agora es o el que fue / antes deste que era guardián de Lorca, no me / a acuerdo su nonbre, y que con cada uno destes, / no siendo bivo el padre fray Molinez, / que sean mi yjo Françisco Pérez, capitán de sus / altezas, y Carlos de Carança, mi criado. Y / que los dos se junten y con él vno destes fre- / yros que aquí he dicho, vean y abran este // [f.3v] mi testamento y lo cumplan en todo y por / todo bien así como yo aquí lo mando.

Y mando / a mi yjo Françisco Pérez, que so pena de mi ben- / dición, quel no vaya ny consienta yr contra / esto ni parte dello, saluo que antes que nin- / guna cosa de mis bienes que yo dexo / se parta, ni tome él ni ninguno de los / otros sus hermanos y mis yjos, sea con- / plynado y acabado esto. Y lo mismo digo a / Carlos de Carança que aga, pues a tantos / años que lo era y le tome y tengo amor / de yjo, que pues si yo he querido bien a él / y sus cosas, quel quiera bien a mi anima / pues, loores a Nuestro Señor, ay bien de que se / pueda conplyr. /

Y así mando que mi cuerpo sea enterrado, quando / a nuestro señor plazera apartalle del ánima, en el / monesterio de Santa Clara de la çibdad de / Murcia, en la capilla que Dios Nuestro Señor permitió / y quiso que yo mandase azer a su seruiçio. Y que / mi sepultura sea en el arco que está en en- / trando por la puerta, y que allí se aga en el // [f.4r] mismo arco un arco de y[e]so baxo, de manera que quepa / vna tunba baxa de madera dentro en él, la qual / tunba sea cubierta de paño negro grueso con la / cruz de apóstol Santiago como conuiene a nuestra / orden. Y otro arco así mismo se aga detrás / deste para en que pongan los huesos de mi yjo / Sayuedra, <y su tunba>,¹² capitán que fue del rey nuestro señor, que / pues me onró en su vida quiero que esté allí cabe / mi. Y entre estos arquillos de yeso bien labrados / se ponga vna piedra, labradas mis armas / en ella lo mejor que ser pueda, y dende los arcos a- / rriba que le agan vna red de madera y también / delante de la capilla, pyntada la madera suficien- / temente de manera que sea Dios seruido y no aya / en ello otra vanidad saluo lo neçesario para la / capilla. Esto sea de de astas de lanças o de otra made- / ra que mejor venga a vista y consentimiento del padre / o padres dichos y del capitán mi yjo y Carrança. / Y que se ponga vn pendón con mis armas y vn / escudo con ellas mismas que doña Catalyna, mi / yja, tiene en el monasterio que yo ge lo di allí. /

¹⁰ a todos] a nos, tachado.

¹¹ estabelco] sic, por *establezco*.

¹² <y su tunba> en sobrelínea.



Y así mismo mando que agan vnas puertas nue-/ uas de buena madera y clavazón a la puerta / y sobre estas puertas¹³ // [f.4v] de la iglesia con su cerrejo. Y mando quel día / de mi enterramiento se aga vn bulto sobre la tunba / que se a de poner a do digo y cada cabo della esta vna / hacha de çera, que sean quatro achas, y que sean / llamados todos los flayres de San Françisco que / a la sazón estouieren que sean de misa, que me digan / todas las onrras conplidas, entiéndese las oras / de finados con sus nueve salmos y lyçiones y / lo más que se acostunbra azer. Y después digan / vna misa de requien. Y todos los que pudieren / aquel día dezir misa la digan por mi ánima, / y los que no pudieren aquel día que la digan otro / de manera que todos los de misa la digan. Y / después desto no aya otras onrras ni cosas / que sean de las que se acostunbran azer que son más / para el mundo que para Dios.

Y fecho esto, / mando quel capitán y los dichos conpren / tres mill marauedis de çenso perpetuo, el qual / sea para que vn clérigo de misa, que sea / persona buena en vida y onesta los / aya en su vida, y sea obligado por / esto de venir cada viernes de todos los // [f.5r] que biviere a dezir vna misa por mi ánima / a reuerençia de la pasión que Cristo tomó por mí y / porquél aya <con>pasión¹⁴ de mis culpas y grandes yerros. Y/ mando que sy el tal capellán no dixere estas / misas cada viernes como aquí yo mando, que le sea / quitado la pensión destes tres mill marauedis y los den / a otro que sea el que digo; pero si algund día por / justo inpedimiento o grand ocupaçión no pudiere venir, / que pueda dezir la misa otro día luego. de mane-/ ra que a lo menos en la misma semana e antes que / otro viernes venga la diga. Y mando que sea pa-/ trón desto y de helegyr el capellán para / ello el capitán, mi yjo, Françisco Pérez, pero per-/ mito que si Luys Pacheco oviere yjos varones / de mi yja doña María, su muger, con quien es / casado¹⁵, quel yjo segundo o el que quisiere tomar / mi apellido y armas que sea patrón desto y / pueda él helegyr en ello, tanto que sea a / plazer y contentamiento de mi yjo Françisco para / en su vida, pero depués della que sea suyo sin / aver de dar a nadie parte desto, porquél capitán, / mi yjo, no quiere beuir en Murçia. Y y conplido / y acabado esto, lo demás quede a la virtud // [f.5v] y conçiencia del capitán, mi yjo, y los otros sus hermanos / que se le acuerde de mi ánima, pues yo les he sido / asaz de buen padre y trabajé tanto por los poner / en la onrra que quedan. Y que estos tres mill marauedis queden perpetua-/ mente para el que heligeren que sea capellán, este que digo aquí./

Otrosí mando que nadie no tome luto por mí por-/ [que] esto es más vanidat que onrras, a lo menos man-/ do que no se le dé de lo mio, aga cada vno lo que más / quisiere./

Otrosí mando que de mi azienda den a mi criado Beni-/ tillo por tres años y medio que ha que me sirue, a dos / ducados cada año, dándole yo de vestir, lo qual / le he dado más de lo que avía menester, quédole yo de-/ viendo sobre mill y trezientos y çinquenta marauedis / que le dí así a su padre por su consentimiento como / a él en otras cosas, así que quédole yo a deuer mill / y seiçientos y çinquenta marauedis, acabandomél de seruir / quatro años totales. Pero si antes desto yo murie-/ re, mando que todos esto¹⁶ mill y seiçientos y çinquenta / marauedis le sean pagados./

Otrosí mando que den a Beatrisica, la que naçió / e se crió en mi casa, la viña del Torbedal, que / me costó siete mill marauedis, y la otra que compré de / Antón Pérez, que me

¹³ Y así mismo ... puertas] dos líneas y media tachadas con dos trazos oblíquos y uno horizontal debajo de la segunda.

¹⁴ <con> pasión] con, en sobrelínea.

¹⁵ cado] sic, casado .

¹⁶ esto] sic, por estos.



costó otros siete mill, y tres / vancales que compré del mismo Antón Pérez sobre // [f.6r] el Chorrillo, de lo qual tiene la robla Antón / Bernal, porque delante dél como escriuano pasó. Pero / si Antón Pérez de oy en dos años diere los tres mill y / çinquenta marauedís porque los compré, mando que siendo / para él mismo o su yjo, y no para otro ninguno, que dando estos tres mill y çinquenta maraudís, que le den sus / vancales, porque yo ge lo prometí así, y estos / dichos tres mill y çinquenta marauedís se den a la dicha Beatrisca. Y sobre estas heredades le cunplan en dinero o joyas a veynte mill marauedís. / Y quel capitán, mi yjo, y Carrança o cada vno / dellos la casen segund quien es, tanto que sea / buena muger y no aya hecho nengund desuario: pero si acaesçere que lo aga, que le den diez mill / marauedís para que se case o aga de sí lo que querrá, en / satisfacción de lo que siruió en esta casa./

Otrosí mando que por el ánima de Navarreyco / que den quatro ducados o mill y quinientos / marauedís, por dos años que me siruió. Y avnque yo / le dí otras cosas y dineros y él hera mucha-/ cho, de todo le ago graçia y quiero que esto se le / dé por su ánima o alguna persona de sus / debdos quel capitán vea que las amemos¹⁷ .// .

[f.6v] Otrosí mando que por el ánima de Villanue-/ ua, mi criado, que como quiera que yo sienpre / de que vino a beuir conmigo le dí diez mill y / quinientos marauedís cada año, y depués lo en-/ caualgé y le dí cauallo y alguna más ar-/ mas y quatro mill marauedís de tierra, pero por / morir la muerte que murió y porque yo lo quería / como a yjo, que se den por su ánima dos mill / marauedís de más de lo que ti-/ ene Carrança, así / de su cauallo que se dio por tres mill marauedís como / de otras cosas, y él de todo eso suyo me hizo / heredero. Pero yo mando que esto que Carrança ti-/ ene y estos dos mill marauedís se le den por su / ánima a alguna huérfana para casarse / que sea su parienta o de su linaje, a parecer / del capitán y de su hermano Vallejo, mando que / se destribuyan estos marauedís./

Otrosí mando que a vn moço despuelas que huyó / conmigo que es de mula¹⁸ y se llama Çerueller, y / agora me dizen que biue con vn hermano del señor / conde de Cabra, que le den dos mill marauedís a él / si fuere biuo, si no a sus herederos.//

[f.7r] Otrosy mando que Catalina de Murcia sea libre / y franca, por quanto ella me a seruido mui bien. / Pero si ella querrá estar con el capitán o con / doña María mi ija que esté norabuena. Y que le / den una cama en que duerma de ropa y mil / maravadís para con que se mantenga un año si no / quisiere seruir a nadie¹⁹.

Otrosy mando que se dé a la orden²⁰ lo que yo segund / Dios y orden soy obligado, o el capitán lo / pida a sus altezas o al comendador mayor / cuios son los derechos²¹.

Y conplido y acabado esto que yo aquí mando, / todo lo más que fincare sea de mis ijos legi-/ timos herederos, con tanto que primero de lo que que-/ dare se den a Juan Péres, mi ijo que está en el estudio, / dozientas mil maravedís en dinero y plata que / yo dexo o dexaré, y que esto sea sin descontar-/ le nada de lo que he gastado con él en el estudio, / pues así lo permite el derecho.

Y para conplir y azer y pagar todo lo suso-/dicho yo tento depositado en poder de / Hernán Sánches, vezino de Çeça, sesenta / mil marauedís en dinero y çiertas debdas que me

¹⁷ amemos] *amamos* ?, lectura dudosa.

¹⁸ mula] *Mula* (Murcia).

¹⁹ Al margen de este párrafo, cancelado con rayas obliquas: *misas por su ánima*.

²⁰ orden] militar de Santiago.

²¹ Los párrafos desde *Otrosy mando que de mi azienda* ... hasta *cuios son los derechos*, llevan todos unos trazos obliquos, no necesariamente indicativos de supresión.



// [f.7v] debe de plazos pasados, así los florines que esta / villa de Çeça me debe del año pasado de quinien-/ tos y tres años, como de otras que parecerán por un memorial

fecho de mi mano que queda / en poder del dicho Hernán Sánchez, y lo demás / en ducados y oro a complimiento de los dichos / sesenta mil maravedís, los quales yo dexo en / su poder y él me dio un conoçimiento dello fir-/ mado de su nombre y de Antón Bernal y de su so-/ brino Antón Marín como los resçibió. Y estos / mando que sean y estén para conplir todo lo que / yo en este mi testamento mando, y fasta / ser conplydo todo mando al capitán, mi yjo, / y a los otros sus hermanos que a estos maravedís non / lleguen, ni el dicho capitán lo consienta / so pena de mi bendición. Y si conplido todo / lo susodicho, sobrare algo, que esto sea de / mis herederos como lo más que quedare, pero si / mas de los dichos sesenta mil maravedís fueren / menester, que sean obligados los herederos, an-/ tes que ninguna cosa partan ni tomen de cun-/ plillo./

Y fecho esto y conplido, mando que siendo / Juan Péres entregado de las dozientas mill maravedís / que si Luys Pacheco querrá partiçión, que se le // [f.8r] quente trezientas y çinquenta mill maravedís que yo le / he dado en casamiento con doña María; porque aun-/ que en su conoçimiento no suma mas de trezientas / en cauillos y otras cosas, y la renta que libró / de çinco años de los çensos, antes que se case, / a más de mill doblas. Así que contádolese esto / y otro tanto a cada vno de vosotros dalde²² (sic) la / parte que le cupiese./

Asimesmo mando que todo lo que yo he dado al ca-/ pitán Françisco Péres, así en cauillos como otras / joyas, que no le sean pedidas, porque yo le ago / graçia y mejora de ellas e en todas las maneras que / puedo, así en el quinto de mi ánima como en azer / la mejora del terçio de mis bienes. Esto se / entiende de demandan le (sic) vosotros estas cosas / que digo, que de otra manera menos tiene que Luys / Pacheco y arto./

Otrosy mando que vna cadenilla de oro que yo tengo / de vna buelta con su patena que pesará XX du-/ cados, poco más o menos, que la den a Peresico, mi / nieto, e si él muriere que suçeda en el otro hermano / mayor que tuviera, ijo de su padre el capitán. /

Otrosy mando que el capitán tome vnas cabe-/ çadas doradas de filigrana que él me las pres-// [f.8v] tó y son suyas. Y asimesmo que lieve una mesa de / visagras doradas con mis armas y divisa / y unas espuelas de plata doradas, por-/ que también fueron de su hermano que dios aya, y es justo / qué lo herede. /

Asimismo mando que se le dé vna adáraga d'an-/ te que yo tengo, porque es suya y él me la prestó. /

Asimismo mando que un dinero de los treinta / que yo tengo engastado en una capa de oro y / esmaltes, que se dé al monasterio de Santa / Clara y se ponga en el sagrario, porque rue-/ guen aquellas señoras y las que después fueren por / mis culpas. /

Asimismo mando que un salterio que yo tengo / muy bueno de pergaminos y letra de mano y / muy lominado, que se dé a Doña Catalina, mi / yja, monja en Santa Clara, y que si Dios des-/ pusiere algo antes de su vida que de Doña / Beatriz, que le quede a Doña Beatriz. Después ella / dispense dél lo que viere que más Dios será seruido./

Otrosy mando que vna vestimenta que yo tengo / aquí en Çeça con todos sus ornamentos que se / dé al que fuere capellán de mi capilla que[final].

²² dalde] sic, por dalle/dadle.

